



Acta de la Tercera Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021
"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 15 de octubre de 2021, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción I de su Reglamento, se reunieron en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en el inmueble ubicado en la Avenida Álvaro Obregón, No. 269, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Internacional citada al rubro con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases a que se refiere el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, convocada para la "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", a fin de aclarar las dudas relacionadas con el contenido de las mismas.

Participan en este acto, por parte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México los C.C. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Elsa Laura Maldonado Venegas, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; como representante del área requirente Lic. María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; asistida por la Biól. Ireri Brumón Martínez, Subdirectora de Sistemas Ciclistas; como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Lic. Susana Garduño Campos y por el Órgano Interno de Control la Lic. Jessica Yolanda Sánchez Reyes

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021, adquirieron bases a las siguientes personas morales: Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V., BKT Bici Pública, S.A. de C.V., 5M2, S.A. de C.V., Cal y Mayor y Asociados, S.C., Publispacios Sociales, S.A. de C.V., 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V., Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V., M1 Transportes Sustentaveis LTDA., PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V., CITYBIKE GLOBAL, Lyft, Medios de Publicidad, S.A. de C.V., INVM, S.A. de C.V., M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V. y Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V., de las cuales se encuentran presentes: Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V., BKT Bici Pública, S.A. de C.V., 5M2, S.A. de C.V., 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V., Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V., M1 Transportes Sustentaveis LTDA., PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V., Medios de Publicidad, S.A. de C.V. y M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V.

En uso de la palabra la Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios por parte de "La Convocante" quien preside la presente Junta de Aclaración de Bases señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los "Licitantes" se encuentren sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 14 de octubre de 2021.

A continuación, la "Convocante", procede a realizar las siguientes precisiones:



Primera.- Derivado de las modificaciones y ajustes realizados con base en las preguntas y respuestas incorporadas en el Acta de la Segunda Junta de Aclaración de Bases Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", se compartirá la versión final de las Bases, el Anexo Técnico (A1) Operación y Mantenimiento Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, Anexo Técnico (A2) Componentes Físicos, Bienes Muebles e Inmuebles para el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI y Anexo A3 Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI.

Dicha información se subirá en el portal de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en su versión PDF y Word.

Segunda.- En el Numeral 5.4.1.1. Vehículos motorizados para balanceo del Anexo Técnico (A2) Componentes Físicos, Bienes Muebles e Inmuebles para el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI:

Dice: Los vehículos utilizados para logística, incluyendo las motocicletas, deberán ser 0 (cero) kilómetros a partir de la inauguración de la primera cicloestación y deberán cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México en cuanto a las normas de circulación, el uso de la vía pública y la utilización de la infraestructura vial durante la vigencia del contrato, así como de la seguridad vial.

Debe decir: Los vehículos utilizados para logística, incluyendo las motocicletas, deberán ser nuevos o seminuevos según convenga al Licitante Adjudicado, a partir de la puesta en marcha del servicio y deberán cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México en cuanto a las normas de circulación, el uso de la vía pública y la utilización de la infraestructura vial durante la vigencia del contrato, así como de la seguridad vial. Asimismo, se señala que todos los vehículos utilizados para la logística deberán cumplir con los criterios, dimensiones y características de diseño sobre la aplicación de los logos de ECOBICI especificados en el Manual de Integración Gráfica y Visual para el Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad de México.

Tercera.- Del Numeral 7.1. Componentes del sistema para el Patrocinio del Anexo Técnico A2, se modifica quedando de la siguiente manera:

7.1. Componentes del sistema para el Patrocinio
Para la aplicación de anuncios publicitarios en las bicicletas, cicloestaciones y vehículos de movilidad, estos serán exclusivamente de tipo denominativo e identificativo en forma de patrocinio.

(...)
El patrocinador, que proponga el Licitante o Licitante Adjudicado, deberá ser compatible con la movilidad y/o hábitos saludables y sustentables y/o el cuidado del medio ambiente y/o la responsabilidad social empresarial y entre otros criterios que resulten afines.

No se aceptarán patrocinadores y quedan excluidas las marcas patrocinadoras que tengan asociación con las siguientes categorías:

1. Tabaco;
2. Alcohol;
3. Refresqueras;
4. Armas;



5. Combustible;
6. Pornografía;
7. Partidos políticos;
8. Sindicatos;
9. Apuestas y juegos de azar;
10. Así como cualquiera que avale algo ilegal y entre otros criterios que se contrapongan con los mencionados en el párrafo anterior.

En el caso de productos específicos que cumplan con criterios antes mencionados y pertenezcan a empresas relacionadas con alguna de las categorías excluidas, la Convocante podrá analizar el caso específico para aprobación.

El Licitante Adjudicado no podrá publicitar sus bienes y/o servicios en ningún bien del sistema ECOBICI, a excepción de la presencia de un patrocinador.

(...)

Dentro del rubro de patrocinio, quedarán descartados los siguientes criterios en el componente:

1. Queda totalmente descartado que el tipo de patrocinio sea multimarcas. En este sentido, el Licitante Adjudicado deberá otorgar a una sola empresa la exclusividad del patrocinio.
2. Queda totalmente prohibido que el Licitante Adjudicado a través del patrocinador realice muestreo de producto en las cicloestaciones (dentro, fuera o aledaño) del sistema, por parte del patrocinador.
3. Queda totalmente prohibido usar el logo del patrocinador en los siguientes elementos del sistema: tarjeta de acceso, uniforme del personal del sistema ECOBICI y página de internet. En el caso de los uniformes que deberá portar el personal que trabaja para el Sistema ECOBICI, el Licitante Adjudicado debe tomar como base lo estipulado en el Manual de Integración Gráfica y Visual para el Sistema Integrado de Transporte.
4. El Licitante Adjudicado no podrá usar la base de datos de las personas usuarias del sistema ECOBICI con fines promocionales o de patrocinio.
5. Queda totalmente prohibido la integración de elementos o accesorios adicionales para patrocinio, en las bicicletas y cicloestaciones como banderines, tarjetones, folletos colgantes, pendones, entre otros.
6. No estará permitido la aplicación de diseños de vinilos e impresos de piso (floor graphics) en el espacio interno de la delimitación de las cicloestaciones, ni aledaños.

Cuarta.-En el Numeral 2.2.1 Características mínimas y componente mínimos a presentar del Anexo A3 Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI, se ajustan el punto 2.

Dice: 2.Render: El Licitante deberá presentar una imagen impresa del render 3D de la cicloestación.

Debe decir: 2.Render: El Licitante deberá presentar una imagen impresa del render 3D de la cicloestación. Adicionalmente los Licitantes deberán entregar en formato digital PDF la imagen.



Quinta.- En el Numeral 2.7 Sistema de Tarifas del Anexo A3 Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI, se modifica el punto 3 de las consideraciones de la evaluación:

Dice: 3. La propuesta deberá garantizar de manera obligatoria que los esquemas de tarifas para el uso del sistema se mantengan en un rango de precio que confirmen a ECOBICI como la alternativa de transporte público de menor costo en la ciudad como lo es actualmente el servicio.

A título orientativo, los planes y tarifas actuales del sistema ECOBICI son las siguientes:

Debe decir: 3. La propuesta deberá garantizar de manera obligatoria que los esquemas de tarifas para el uso del sistema se mantengan en un rango de precio que confirmen a ECOBICI como la alternativa de transporte público de menor costo en la ciudad como lo es actualmente el servicio. Por lo tanto, la única tarifa que se deberá mantener en el mismo costo será la membresía anual, cuyo costo actualmente es de \$496.00 y el resto las deberá proponer el Licitante dentro de su oferta a presentar, sin embargo, la Secretaría las deberá aprobar. A título orientativo, los planes y tarifas actuales del sistema ECOBICI son las siguientes:

Sexta.- Numeral 5.1.2, punto 4 de las bases de licitación

Dice:

Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio).

Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico numeral 25 y de la Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI, el cual será analizado cualitativamente por la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.

Debe decir:

Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional o con los aspectos señalados en el Anexo Técnico (como puede ser publicidad, logística, manejo de bicicleta pública), debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio).

Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico numeral 25 y de la Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI, el cual será analizado cualitativamente por la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.

Séptima.- La convocante procede a presentar las nuevas fechas de realización de los eventos, para quedar de la siguiente manera:

Fecha y horario de los eventos de la Licitación Pública Internacional.

Evento	1. Fecha	2. Horario
Entrega de Muestras	18 de noviembre	9:00 hrs a 18:00 hrs.
Primera etapa: Presentación y Apertura del Sobre	19 de noviembre	11:00 hrs
Segunda etapa: Fallo	02 de diciembre	11:00



A continuación, "La Convocante" procede a dar lectura a las preguntas que se recibieron de "Los Licitantes" mediante correo electrónico: -----

El representante de la persona Moral: CITYBIKE GLOBAL, mediante correo electrónico, formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. Confirmar si los bienes y servicios objeto de la presente licitación, así como el contrato de prestación de servicios que en su caso se adjudique, se encuentran sujetos a las "Reglas para realizar los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo para la administración pública del Distrito Federal" (en lo sucesivo las "Reglas"), publicadas en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de México el 15 de octubre de 2019.-----

Respuesta: No, el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional no se rige por las "REGLAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"-----

Pregunta 2. En caso afirmativo a la pregunta inmediata anterior, confirmar si se cuenta con la aprobación de la factibilidad técnico financiera del proyecto, por parte del Grupo de Análisis Técnico Financiero, así como con la autorización de viabilidad presupuestal y del modelo de contrato de prestación de servicios a largo plazo, por parte de la Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el numeral 7 de las Reglas.-----

Respuesta.-El presente procedimiento de Licitación Pública Internacional no se rige por las "REGLAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".-----

Pregunta 3. Para el caso de personas físicas o morales que participen de forma conjunta (consorcio) en la licitación, favor de aclarar cuáles serán las reglas aplicables a esa forma de participación, incluyendo pero no limitado a las siguientes cuestiones: (i) confirmar si las personas que integren el consorcio deberán anexar en el sobre que contenga su propuesta conjunta, un convenio consorcial, (ii) confirmar si el convenio consorcial deberá revestir una formalidad específica (p.e. otorgarse ante fedatario público), (iii) aclarar cuál deberá ser el contenido mínimo del convenio consorcial, (iv) aclarar la forma y términos en que los participantes que acudan de forma conjunta con una propuesta, cumplirán cada uno de ellos con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico exigidos en las bases, (v) confirmar si en caso de resultar adjudicados, las personas que participaron de forma conjunta deberán constituir una Sociedad de Propósito Específico, y (vi) aclarar cuál deberá el contenido mínimo de la escritura constitutiva de la Sociedad de Propósito Específico (p.e. capital mínimo, responsabilidad de cada socio, etc.).-----

Respuesta.-Respecto a los incisos i, ii, iii y iv, se transcriben la tercera y cuarta precisión, realizadas por la convocante en la Segunda Junta de Aclaración de Bases:

Tercera.- Se modifica el Numeral 5, subnumeral 5.1, 5.1.1 de las Bases de Licitación, para quedar de la siguiente manera:

5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS "LICITANTES".

5.1 Contenido del sobre:



Las personas físicas o morales nacionales o extranjeras que participen en la presente Licitación No. LPI 30001062-001-2021, para la contratación del servicio integral de "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a "La Convocante" con atención a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha documentación será:

5.1.1. Documentación Legal

Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas (Nacionales o Extranjeros), Personas Morales (Nacionales o Extranjeros) y en caso de Consorcios, será obligatorio que todos los miembros entreguen la siguiente documentación:

Acta constitutiva

Participantes Personas Morales (nacionales).

- Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de la presente Licitación.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad; asimismo, se deberá adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda por los ejercicios 2020 y 2021 (enero a diciembre de 2020 y enero a septiembre de 2021).

En caso de Consorcios, la documentación prevista en este numeral se deberá presentar por cada miembro del Consorcio.

Participantes Personas Morales (extranjeros).

- Documento apostillado original y copia simple del acta constitutiva o acuerdo de creación; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de la presente Licitación, acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente. En caso de que el licitante cuente con una compulsión de estatutos vigentes, bastará que incluya los datos de la escritura pública en la que conste la compulsión correspondiente, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
- Documento apostillado original y copia simple del documento que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas; acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" de su nacionalidad y comprobante de domicilio en México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Constancia del número de identificación fiscal, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.

En caso de Consorcios, la documentación prevista en este numeral se deberá presentar por cada miembro del Consorcio.



Participantes Personas Físicas (nacionales)

- Acta de nacimiento.
- Alta o modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se relaciona con la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
- Copia simple de la constancia de la Clave Única de Registro de Población.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad; asimismo, se deberá adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda por ejercicios 2020 y 2021 (enero a diciembre de 2020 y enero a septiembre de 2021).

En caso de Consorcios, la documentación prevista en este numeral se deberá presentar por cada miembro del Consorcio.

Participantes Personas Físicas (extranjeros)

- Copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento o documento equivalente expedido por la autoridad del país de nacimiento, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
- Carta de Naturalización o identificación de país de origen.
- Copia simple y original para cotejo de la identificación oficial apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
- Constancia del número de identificación fiscal emitido por la autoridad competente del país que corresponda, apostillada o legalizada y en su caso traducida al español por Perito Autorizado.
- Documento apostillado original y copia simple del documento que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas, acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" de su nacionalidad y comprobante de domicilio en México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.

En caso de Consorcios, la documentación prevista en este numeral se deberá presentar por cada miembro del Consorcio.

Participantes Consorcio (Documentación adicional que deberán entregar los Licitantes que se encuentren representados por Consorcios)

- Para el caso de Propuestas Conjuntas bastará con que uno de los miembros del Consorcio adquiera las Bases de Licitación, para que el Consorcio pueda participar en la Licitación.
- Podrán participar en la Licitación Pública Internacional por dos o más de las empresas conformadas en Consorcio, sin necesidad de constituir una nueva sociedad en caso de resultar adjudicado.



- Descripción de cada uno de los miembros del Consorcio, según corresponda. Se deberá incluir una descripción en un escrito con formato libre, de la función y las responsabilidades de cada uno de los miembros, incluyendo la identificación del o de los miembros que serán responsables por cada uno de los Servicios, así como la identificación del representante común.
- Además de los documentos y requisitos indicados en las Bases de Licitación, el Consorcio entregará en el sobre único que contenga sus Propuestas, el Convenio celebrado entre las empresas participantes del consorcio, debidamente notariado.
- Deberán celebrar entre todas las personas que integran el Consorcio, un Convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I.- Nombre y Domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes del consorcio, identificando, en su caso, los datos de los documentos formalizados ante fedatario público con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas sus reformas y modificaciones.

II.- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas que conforman el consorcio, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación.

III.- La designación de un representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la propuesta, y en caso de resultar adjudicado será quien se obligue a firmar el contrato derivado del presente procedimiento.

IV.- La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V.- La participación económica de cada uno de los miembros del Consorcio, en la estructura contractual del Consorcio.

VI.- Las obligaciones que cumplirá cada uno de los miembros del Consorcio, para la realización del servicio objeto de la presente licitación.

VII.- Estipulación expresa de cada uno de los firmantes integrantes del Consorcio quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme;

VIII.- Vigencia del Convenio. El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) la Licitación sea cancelada de forma definitiva; (ii) sea desechada la Propuesta que el Consorcio hubiera presentado para participar en la Licitación; o (iii) que el Consorcio no haya sido declarado Licitante Ganador.

IX.- Cesión de Derechos. Ninguna de las Partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio.

X.- Jurisdicción y Legislación Aplicable. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros,

- El convenio celebrado en los términos que antecede, se presentará en el sobre único que contenga las propuestas del Consorcio, en adición de los documentos y requisitos indicados en las Bases de Licitación.
- Además, las personas físicas y/o morales que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará en lo individual. La omisión de dicho requisitos será motivo de descalificación. Asimismo la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.
- El Consorcio presentará las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y formatos que la integran por el representante común designado. No obstante se podrán incluir además logotipos representativos de la marca o nombre comercial de los licitantes consideren conveniente.
- Ninguna empresa que conforme un Consorcio podrá:
 - Formar parte de otro consorcio que presente una propuesta en la Licitación.
 - Tener interés de participación accionaria o de cualquiera otro tipo de empresas miembros o integrantes de otro licitante,
 - Estar vinculado con otros licitantes por medio de algún socio común.

La violación de lo antes señalado será causal de descalificación.

- En el supuesto de que resulte adjudicado un consorcio, el Convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato, deberá ser ratificado ante notario público mexicano, de manera previa a la firma del Contrato.



Nota: La documentación original solicitada para su cotejo, por "la Convocante", será devuelta al "Licitante" en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del proveedor que presentó la documentación en dicho acto.

- Asimismo, los participantes, sean persona física o moral (nacional o extranjera) y en caso de presentar propuesta bajo consorcio; cada uno de los integrantes del consorcio deberá requisitar el Anexo "A" de las presentes Bases

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la "Ley".

Cuarta.-Del Numeral 5.1.2 de las bases de licitación, se modifica el inciso A) puntos 1 y 2, quedando de la siguiente manera:-----

5.1.2 Documentación Administrativa

- A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original):

Se deberá entregar por parte de las Personas Físicas (Nacionales o Extranjeros), Personas Morales (Nacionales o Extranjeros) y en caso de Consorcios, será obligatorio que todos los miembros entreguen la siguiente documentación:

1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. En caso de Consorcios, será obligatorio que todos los miembros cuenten con la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores para participar en la Licitación.
2. Copia del "Recibo" de la Compra de Bases. Se entiende como "Recibo" al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar que se recibió por parte de la persona Física o Moral el comprobante de depósito bancario o de transferencia de pago Interbancario, emitido dentro del periodo señalado en la Convocatoria. (los días 15, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de septiembre de 2021, en un horario de 9:00 a las 18:00 hrs.). Bastará con que uno de los miembros del Consorcio adquiera las Bases de Licitación, para que el Consorcio pueda participar en la Licitación

Respecto al inciso v y vi la respuesta es No, toda vez que la presente licitación no se rige por las "REGLAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -----

Pregunta 4. Para el caso de personas físicas o morales que participen de forma conjunta (consorcio) y les sea adjudicado el contrato, aclarar si las garantías respecto del cumplimiento del contrato deberán presentarse por la Sociedad de Propósito Específico o si pudiesen también presentarse por uno o varios de los socios de dicha Sociedad. -----

Respuesta.- En caso de consorcio, se deberá designar un representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la propuesta, y en caso de resultar adjudicado será quien se obligue a firmar el contrato derivado del presente procedimiento. En ese tenor, será el que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cabe señalar que la presente licitación no se rige por las "REGLAS PARA REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por lo que no se contempla la figura de Sociedad de Propósito Específico.-----

Pregunta 5. En relación con todos aquellos numerales de las bases en las que se requiere de carta en papel membretado del Licitante y para el caso de personas físicas o morales que participen de forma conjunta (consorcio), al tratarse de un consorcio y no de una Sociedad de Propósito Específico, por favor confirmar que no se requerirá de papel membretado, al no existir tal.-----



Respuesta.- De conformidad con la Tercera y Cuarta precisión de la Convocante en la Segunda Junta de Aclaración de Bases, en caso de consorcios se presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y formatos que la integran por el representante común designado.-----

Pregunta 6. En relación con el numeral 5.1.1. de las bases, aclarar si los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al idioma español por perito autorizado o si es aceptable una traducción libre de los mismos. -----

Respuesta.- Deberán ser traducidos el español por perito autorizado.-----

Pregunta 7. En relación con el numeral 5.1.2.3. de las bases, aclarar si la experiencia en el control y operación de sistemas de bicicletas compartidas podrá ser acreditada por una o varias sociedades que pertenezcan al mismo grupo de control del Licitante (p.e. la empresa matriz del grupo económico o empresarial al que pertenezca el Licitante). -----

Respuesta.- El área requirente señala que No es posible realizar la acreditación sumando la experiencia de cada una. Por lo tanto, como se estipula en la Metodología de Evaluación para participar en la Licitación será necesario que los Licitantes (ya sea por sí, a través de algún miembro del Consorcio), acrediten tener experiencia en la prestación de servicios similares a los que son objeto de la Licitación, de conformidad con los siguientes requisitos y forma de acreditar su cumplimiento:

- A. Cantidad de bicicletas en operación y antigüedad.
- B. Cantidad de cicloestaciones en operación y antigüedad.

Además, se especifica en cada uno de los rubros señalados anteriormente: No se admitirá la sumatoria de cantidades individuales de sistemas para llegar a la antigüedad mínima requerida.-----

Pregunta 8. En relación con el numeral 5.1.2.3. de las bases y para el caso de personas físicas o morales que participen de forma conjunta (consorcio), aclarar si la experiencia en el control y operación de sistemas de bicicletas compartidas podrá ser acreditada por una o varias de las personas que presentan la propuesta de manera conjunta.-----

Respuesta.- El área requirente señala que No es posible realizar la acreditación sumando la experiencia de cada una. Por lo tanto, como se estipula en la Metodología de Evaluación para participar en la Licitación será necesario que los Licitantes (ya sea por sí, a través de algún miembro del Consorcio), acrediten tener experiencia en la prestación de servicios similares a los que son objeto de la Licitación, de conformidad con los siguientes requisitos y forma de acreditar su cumplimiento:

- A. Cantidad de bicicletas en operación y antigüedad.
- B. Cantidad de cicloestaciones en operación y antigüedad.

Además, se especifica en cada uno de los rubros señalados anteriormente: No se admitirá la sumatoria de cantidades individuales de sistemas para llegar a la antigüedad mínima requerida.-----

Pregunta 9. En relación con el numeral 5.1.2.4. de las bases, aclarar si los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la Licitación podrán estar a nombre de una o varias sociedades que pertenezcan al mismo grupo de control del Licitante (p.e. la empresa matriz del grupo económico o empresarial al que pertenezca el Licitante). -----

Respuesta: De conformidad con la Tercera y Cuarta precisión de la Convocante emitidas en la Segunda Junta de Aclaración de Bases, las personas físicas y/o morales que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en



los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará en lo individual. La omisión de dicho requisitos será motivo de descalificación. Asimismo la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.

Asimismo, de conformidad con la Sexta precisión de la presente acta, se deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional o con los aspectos señalados en el Anexo Técnico (como puede ser publicidad, logística, manejo de bicicleta pública, etc.), debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio).

Pregunta 10. En relación con el numeral 5.1.2.4. de las bases y para el caso de personas físicas o morales que participen de forma conjunta (consorcio), aclarar si los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la Licitación pueden estar a nombre de una sola de las personas que presentan la propuesta de manera conjunta.

Respuesta.- De conformidad con la Tercera y Cuarta precisión de la Convocante emitidas en la Segunda Junta de Aclaración de Bases, las personas físicas y/o morales que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará en lo individual.

La omisión de dicho requisitos será motivo de descalificación. Asimismo la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.

Asimismo, de conformidad con la Sexta precisión de la presente acta, se deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional o con los aspectos señalados en el Anexo Técnico (como puede ser publicidad, logística, manejo de bicicleta pública), debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio).

Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico numeral 25 y de la Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI, el cual será analizado cualitativamente por la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.

Pregunta 11. En relación con el numeral 5.1.2.5. de las bases y para el caso de personas físicas o morales que participen de forma conjunta (consorcio), aclarar si la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, deberá hacerse de manera individual por cada una de las personas que presentan la propuesta conjunta, o si este requisito se tendrá por cumplido mediante una carta del representante común del consorcio declarando que ninguna de las personas que presentan la propuesta común se encuentra en los supuestos del citado artículo 59.

Respuesta.- De conformidad con la Tercera y Cuarta precisión de la Convocante emitidas en la Segunda Junta de Aclaración de Bases, las personas físicas y/o morales que conforman el

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right near the date.



Consortio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará en lo individual. La omisión de dicho requisitos será motivo de descalificación. Asimismo la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.

Pregunta 12. En relación con los numerales 5.1.2.7. a 5.1.2.13., 5.1.2.18., 5.1.2.20. a 5.1.2.28., 5.1.2.30. a 5.1.2.34. de las bases y para el caso de personas físicas o morales que participen de forma conjunta (consorcio), aclarar si el requisito puede tenerse por cumplido mediante una única carta suscrita por el representante común del consorcio, haciendo la declaración requerida a nombre de los miembros del consorcio.

Respuesta.- De conformidad con la Tercera y Cuarta precisión de la Convocante emitidas en la Segunda Junta de Aclaración de Bases, las personas físicas y/o morales que conforman el Consorcio deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se hace referencia en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Bases de Licitación, en original o copia certificada, así como copia fotostática legible para cotejo según sea el caso, como si cada una de ellas participará en lo individual. La omisión de dicho requisitos será motivo de descalificación. Asimismo la propuesta Técnica y propuesta Económica deberán ser suscritas por el representante común designado en el Convenio.

Pregunta 13. Confirmar que los numerales 5.1.2.14. a 5.1.2.16. de las bases no son aplicables a Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México.

Respuesta.-Respecto del punto 14 del numeral 5.1.2 de las bases de licitación se deberá Requisitar el formato Anexo B, de conformidad con el instructivo del mismo. Respecto al punto 15 y 16 del numeral 5.1.2 de las bases de licitación, se deberá presentar dicha carta manifestando que no le es aplicable; en su caso se deberá adjuntar la documentación que así lo acredite de conformidad con el punto 17 de dicho numeral.

Pregunta 14. En relación con el numeral 5.1.2.24., confirmar que el Licitante adjudicado no se subrogará como patrón, respecto del personal del actual operador del sistema EcoBici.

Respuesta.- El área requirente señala que es correcta su apreciación. No obstante, se recomienda que el Licitante Adjudicado evalúe la experiencia del personal técnico, operativo o de supervisión actual que, conforme a la experiencia puedan colaborar a la óptima prestación del servicio. Dicha recomendación no implica obligación en la contratación de dicho personal.

Pregunta 15. Confirmar que el numeral 5.1.2.26. de las bases no es aplicable a Participantes que sean persona moral extranjera sin operaciones actuales en México, toda vez que no cuentan con personal laborando en México.

Respuesta.- De conformidad con el punto 26 del numeral 5.1.2 de las bases de licitación, en caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.



Para poder acreditar que no le es aplicable, se podrá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, vía internet en el siguiente link: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>. En dicho documento se avala la información proporcionada.

No se omite señalar que de conformidad con el numeral 2.4 de las bases de licitación se deberá cumplir con al menos un 35% del Grado de Integración Nacional.-----

Pregunta 16. Confirmar que el numeral 5.1.2.32. de las bases no es aplicable, asumiendo que el Participante no es ni será propietario del software y demás elementos tecnológicos, sino que tendrá el carácter de licenciatario temporal. -----

Respuesta.- De conformidad con la Quinta precisión de la Convocante emitida en la Segunda Junta de Aclaración de Bases, se modifica la carta número 32 del numeral 5.1.2 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

32.- Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la licencia de uso del software y demás elementos tecnológicos establecidos en el Anexo Técnico para la operación del sistema a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; los cuales en caso de resultar adjudicado, garantiza el uso y explotación de los mismos durante la vigencia del contrato, deslindando a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México del uso indebido de los mismos.

Asimismo, será el único responsable de la utilización y violaciones derivadas del uso indebido de patentes, marcas, certificados de invención, licencias, derechos de autor, de terceros, o por cualquier ordenamiento que pudiera surgir con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Internacional, al utilizar por cuenta propia, el Licitante Adjudicado se obliga a dejar en paz y a salvo a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México de cualquier reclamo o controversia que pudiera derivarse en estas materias.

Pregunta 17. En relación con el numeral 5.4., aclarar a detalle la mecánica y los plazos para los pagos, indicando, de manera enunciativa pero no limitativa, cuál es el plazo para la aceptación y validación de las facturas, así como cuáles son las evidencias aceptables para validar o demostrar los servicios.-----

Respuesta.- De conformidad con la Décima Primera precisión emitida por la Convocante en la Segunda Junta de Aclaración de Bases, se modificó el Numeral 13, Pagos de las bases de licitación quedando de la siguiente manera:

13. PAGOS

Con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", el procedimiento de pago que se efectúe será para cubrir al Licitante Adjudicado por la prestación del servicio requerido, efectivamente devengado dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación, revisión y validación de la factura respectiva, acompañada de las Evidencias, Testigos o entregables señalados en el Anexo Técnico de las bases, siempre y cuando el Licitante Adjudicado haya cumplido satisfactoriamente con la prestación del servicio y éste se encuentre validado y/o aceptado por la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable en su calidad de área requirente.

La(s) factura(s) respectiva(s) deberá(n) ser elaborada(s) de manera desglosada, a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000, con RFC GDF9712054NA.

"La Convocante" realizará el pago a través de depósito bancario o cheque (según corresponda) a la cuenta que el Licitante Adjudicado proporcione en su oportunidad.



Por lo anterior, en caso de que el Licitante Adjudicado no presente la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

El pago por la prestación del servicio se realizará en moneda nacional, estableciéndose que el precio es fijo y no está sujeto a variación o fórmula escalatoria alguna.

Asimismo de conformidad con la primera precisión se estableció en el glosario de términos lo siguiente:

Para el ejercicio 2021, se entenderá por la realización de actividades solicitadas por el área requirente previstas en la Fase de "Trabajos Previos" las cuales deberán ser aceptadas y validadas a satisfacción del área requirente.

También se entenderá por servicio devengado: La instalación y puesta en marcha de cicloestaciones, así como todas aquellas actividades relativas a la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública. En términos del Anexo Técnico, las cuales deberán ser aceptadas y validadas a satisfacción por el área requirente.

Servicio Devengado

También se entenderá por servicio devengado: Una vez concluida la instalación y puesta en marcha de las cicloestaciones, aceptadas y validadas por el área requirente (concluidas las etapas de Renovación y Expansión), se entenderá por servicio devengado todas las actividades relativas a la prestación del servicio de operación del Sistema del Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, en términos del Anexo Técnico, las cuales deberán ser aceptadas y validadas a satisfacción por el área requirente.

Evidencias, testigos o entregables

Se entiende como evidencias, testigos o entregables a los Reportes de niveles de servicio, reportes del sistema, reportes fotográficos que son requeridos de manera enunciativa en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación.

Pregunta 18. En relación con el numeral 5.4., por lo que respecta a la Estructura Financiera y Contraprestación, aclarar a detalle (i) el monto de la contraprestación ofertada por la Convocante, (ii) si los bienes que serán adquiridos mediante aportación de Capital del Licitante adjudicado, serán propiedad de este último durante la vigencia del contrato, así como a la terminación del mismo, y (iii) cómo deberán amortizarse los referidos bienes, para el caso de que no se obtengan (total o parcialmente) los PATRs.

Respuesta.- Respecto al inciso i) La Convocante no ofertará ninguna contraprestación, financiamiento ni será aval de ninguna especie.

Respecto al inciso ii) Es correcta su apreciación.

Respecto al inciso iii) el área requirente señala que como se establece en el numeral 5.4 de las Bases de Licitación, la Convocante no realizará aportación de Capital para la adquisición de los bienes necesarios para la operación y gestión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, mismos que se deberán amortizar a través del Permiso Administrativo Temporal Revocable que deberá obtener bajo las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público.



El Licitante Adjudicado es el responsable de la obtención del PATR para la explotación de la publicidad, así como de obtener un patrocinador. La Secretaría brindará toda la asesoría necesaria para que el licitante pueda cumplir con los requisitos para obtener los permisos.-----

Pregunta 19. En relación con el numeral 5.4., por lo que respecta a la Estructura Financiera y Contraprestación, aclarar si en el caso de que no se obtengan (total o parcialmente) los PATRs, el Licitante adjudicado podría dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna hacia la Convocante.-----

Respuesta.- De conformidad con el numeral 11 de las bases de licitación, los casos de Terminación anticipada del contrato serán conforme a lo siguiente:

11. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO".

De conformidad con los artículos 42 y 69 párrafo tercero de la "Ley", y 63 y 64 de su "Reglamento" el contrato se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del Proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "Ley", así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) En el caso de que el Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del "Contrato" celebrado, además de la rescisión del mismo la "Convocante" hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del "Contrato".
- e) La autoridad competente determine que a partir de la revisión correspondiente, el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del "Contrato", el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del Proveedor, dará por rescindido el "Contrato", sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.
- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".
Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del "Contrato" administrativo sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 56, fracción XIV del "Reglamento".

Previo a la terminación anticipada del contrato se deberá cumplir con el procedimiento señalado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás normatividad aplicable a la materia.-----

Pregunta 20. Para el caso de la terminación del contrato de prestación de servicios por conclusión de su vigencia, aclarar cuál será el destino de los activos adquiridos por el Licitante adjudicado con motivo de y para el cumplimiento del contrato, y en caso de que sean transferidos a la Convocante, aclarar las reglas para la determinación del valor de transferencia y los términos y condiciones para el pago de la contraprestación correspondiente al Licitante adjudicado.-----

Respuesta.- El área requirente señala que la propiedad de los bienes será en todo momento del Licitante Adjudicado.-----



Pregunta 21. En relación con el apartado B del numeral 8, aclarar si la Convocante tendrá derecho a resolver el contrato por cualquier retraso, aun parcial.-----

Respuesta.- El apartado b) del numeral 8 de las Bases al que se refiere en su pregunta, versa sobre los Criterios de aplicación de la penalización; por lo que al actualizarse alguno de los supuesto previstos en dicho inciso, La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México procederá conforme a lo descrito en ese mismo apartado. -----

El representante de la persona Moral: **5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V.**, mediante correo electrónico, formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. De conformidad con las respuestas emitidas por esa H. Convocante a los licitantes Mobiliario, Innovación y Diseño, S.A. de C.V. y Medios de Publicidad, S.A, se debe entender que para la acreditación de la documentación administrativa, se entregará por parte de todos los miembros de un consorcio, la documentación relativa a Currículum vitae así como documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en las mismas respuestas se menciona que la experiencia no se debe sumar por los integrantes del consorcio, sino que basta con que un integrante cumpla con las especificaciones señaladas.

De una interpretación conforme y consistente de lo anterior tesisura, se concluye que si bien cada integrante del consorcio debe acreditar con su propia documentación la experiencia que aporta al consorcio mismo, dicha experiencia puede ser distinta para cubrir cada uno de los rubros documentales de la licitación. Es correcto?-----

Respuesta: De conformidad con la sexta precisión de la presente acta, respecto al punto 4 del numeral 5.1.2 de las bases de licitaciónse deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional o con los aspectos señalados en el Anexo Técnico (como puede ser publicidad, logística, manejo de bicicleta pública), debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio).

Por lo que es correcta su apreciación respecto a ese punto.-----

Pregunta 2.- A manera de ejemplo, uno de los integrantes del consorcio entregará toda la documentación necesaria incluidos curriculum vitae y contratos de servicios relacionados con experiencia en implementación y operación de sistemas de transporte individual en bicicleta pública, mientras que otro de los miembros del consorcio, presentará toda la documentación necesaria incluidos curriculum vitae y contratos de servicios relacionados con experiencia en servicios de atención a clientes, patrocinio y publicidad. Es correcta esta apreciación? En caso de respuesta negativa, favor de especificar cómo debe interpretarse este punto?-----

Respuesta.- De conformidad con la Sexta precisión de la presente acta y las precisiones señaladas en la Segunda Junta de Aclaración de bases, cada integrante en lo individual deberá presentar la documentación legal y administrativa, en el caso del punto 4 del numeral 5.1.2, podrán presentar contratos relacionados con el objeto de la licitación o con alguno de los aspectos señalados en el anexo técnico (como puede ser publicidad, logística, manejo de bicicleta pública). Por lo que es correcta su apreciación respecto a ese punto-----



Pregunta 3.-Ahora bien, como se señala en las mismas bases de la convocatoria, para cumplir con la acreditación de experiencia técnica, señalada en la tabla de CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL LICITANTE, de la página no. 51 de Anexo 3, para los cuatro rubros señalados en el punto 1.3.1., bastará con que sólo uno de los miembros del consorcio acredite el cumplimiento dicho rubros. Lo anterior, es correcto? Si la respuesta a la pregunta anterior, es negativa, se solicita esclarezca de forma detallada, cómo deberá cumplirse estos puntos.

Respuesta.- El área requirente señala que es correcto, como se establece en el numeral 1.3.1 del Anexo A3, los Licitantes (ya sea por sí, a través de algún miembro del Consorcio), acrediten tener experiencia en la prestación de servicios similares a los que son objeto de la Licitación.

El representante de la persona Moral: **Outdoor México Servicios Publicitarios, S. de R.L. de C.V.**, mediante correo electrónico, formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación al proceso de precios más bajos, solicitamos los siguientes esclarecimientos:

- a) Como del formato del Anexo C.1 indica propuestas económicas hasta la Quinta Ronda, entendemos que lo máximo de rondas se puede tener son 5, es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta.-De conformidad con el Artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Es decir que podrán ser "n" cantidad de rondas; para lo cual la convocante proporcionará los formatos respectivos.

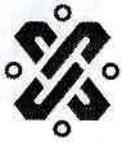
- b) El formato indica que hay que ofertar una reducción porcentual y para esto entendemos que esta reducción es en relación a la mejor oferta hasta al momento y no una reducción en relación a su propia oferta, es correcto nuestro entendimiento.

Respuesta.- Es correcto su entendimiento

- c) Como la oferta del Anexo C.1 requiere solamente el importe total, pero no el importe de mes a mes, entendemos que la reducción porcentual se aplicará de manera uniforme entre todos los meses del contrato, es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta.- Es correcto su entendimiento, se hará la reducción porcentual conforme al formato Anexo C. presentado por el Licitante en todos los costos.

- d) Entendemos que el Anexo C.1 debe ser llenado individualmente para cada ronda y no llenar un documento único anticipando su propuesta para cada de una de las rondas, es correcto nuestro entendimiento?



Respuesta.-El formato Anexo C.1, será requisitado en la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado Del Dictamen y Presentación de Precios más bajos de la Licitación Pública Internacional, conforme se vaya solicitando cada ronda.

e) Entendemos que la licitante que tenga presentado la mejor oferta hasta al momento no debe ofertar un precio más bajo en la ronda siguiente y solamente acompañar si otros licitantes van presentar algún precio más bajo, es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta.- El licitante que tenga presentado la mejor oferta, podrá ofertar precio más bajo respecto de su propuesta en las rondas indicadas para ello.

Pregunta 2.- En respuesta a las preguntas de varios licitantes el Poder Concedente indicó que en el micrositio de Tianguis Digital estaría un listado de 180 posibles ubicaciones para instalación de los 150 MUPIS, pero no logramos acceder a esta información. Pueden confirmar la liga de internet donde se puede verificar dicha información. Con relación a estas 180 ubicaciones entendemos que son meramente indicativas y la licitante podrá indicar algún otro espacio específico que no esté en este listado, es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta.- El área requirente señala que el repositorio de datos donde se encuentra la información referenciada en su pregunta se encuentra habilitado para consulta y descarga. Asimismo, se señala que el archivo en kmz con la lista base de 180 posibles ubicaciones de MUPIS se puede descargar en la carpeta con nombre "Propuesta Ubicaciones MUPIS", es el siguiente: https://drive.google.com/drive/folders/1w8Vs-B_oAoMW3rTPxX5DdvxNqpFkOaB

Pregunta 3.-Entendemos por varios cuestionamientos de los licitantes que es un factor crítico a varios participantes la cuestión de cómo el color de las bicis puede impactar la atraktividad de los anunciantes para patrocinar el sistema Ecobici y con esto comprometer el modelo financiero de los licitantes. La elección de un color en específico puede cerrar oportunidades comerciales con diversos patrocinadores una vez que no aceptarán patrocinar una bici que no pueda llevar los colores que sean distintivos de su marca. En este sentido rogamos que el Poder Concedente sea sensible a este hecho y RECONSIDERE su posición para autorizar que el color de las bicis sea definido por los licitantes y no por una encuesta pública. Entendemos que esto no trae ningún perjuicio al poder concedente una vez que los licitantes aún deberán respetar todo el Manual de Identidad Gráfica de Ecobici y utilizar solamente los espacios reservados para el patrocinio de acuerdo con las bases. Es posible reconsiderar este punto?

Respuesta.- El área requirente señala que su solicitud no es procedente, puesto que como se especifica en el Anexo Técnico, la bicicleta se tendrá que individualizar con un diseño original, color e imagen específicos para la Ciudad de México, de acuerdo con las diversas características y tabla de Códigos Pantone de "Movilidad Integrada - ECOBICI" y "Colores Jefatura Gobierno Central" que se estipulan en el Manual de Identidad Gráfica de ECOBICI que se encuentra como Anexo 1 dentro del mismo. Sin embargo, señala que la Licitante deberá presentar no sólo una propuesta, sino, 5 (cinco) propuestas adicionales de la imagen del render de la bicicleta que presentará físicamente, utilizando los distintos colores establecidos en el Manual ya referenciado en las diferentes partes de la bicicleta, siendo un total de 6 propuestas de render con colores diferentes.

Pregunta 4.-Por el contenido de varios cuestionamientos, nos parece que varios participantes deberán participar a través de la modalidad de consorcio. Base a la respuesta del poder Concedente nos parece que no estaría autorizada la constitución de una Sociedad de Propósito



Específico (SPE) pues por el tenor de la respuesta de la convocante "la constitución de una SPE requiere tiempo el cual la convocante no está disponible a otorgar".

Todavía entendemos que la creación de una SPE no trae ningún perjuicio al Poder Concedente y permite que los licitantes puedan estructurar su modelo de negocio de una forma más eficiente y optimizada, incluso para la correcta repartición de riesgos entre los socios. Incluso creemos que si no fuera autorizado la creación de una SPE esto pueda crear una barrera a la participación de los licitantes en la modalidad de consorcio, incluso para modelar toda la estructura operacional, contable y fiscal.

De esta manera, entendemos que la autoridad no quiere impactar su cronograma pero no existiría un impedimento legal para la constitución de la SPE, base a esto preguntamos:

- a) En el entendido de que el contrato va a ser firmado en 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo, es posible que en caso las empresas logren constituir una SPE en dicho plazo, que el contrato sea firmado directamente por la SPE debidamente representada.
- b) En caso positivo es posible que la oferta técnica y económica sean presentadas por la empresa designada como representante del consorcio y después el contrato sea firmado con la SPE caso está ya esté legalmente constituida?
- c) En no siendo posible la constitución de la SPE previamente la firma del contrato es posible que lo mismo sea firmado inicialmente con la empresa designada como representante del consorcio y que posteriormente así que se tenga la SPE legalmente constituida el contrato sea cedido o transferido a la SPE subrogándose esta en todas las obligaciones?

Respuesta.- Respecto al inciso a), no es posible.

Respecto al inciso b), no es posible.

Respecto al inciso c), no es posible.

Como se ha señalado, el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional, no se fundamenta en las Reglas para Realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que la figura señalada de "Sociedad de Propósito Específico" no se encuentra prevista para el presente procedimiento.

Asimismo, es de resaltar que en términos de los establecido en las Bases de Licitación y sus Anexos, la celebración del Contrato que en su caso se derive de este procedimiento, se realizará con el licitante que resulte adjudicado (persona moral y/o física o consorcio), precisando que para caso del consorcio, el contrato se suscribirá con el representante legal en común que designen los integrantes de dicho consorcio.

Además de conformidad con la Tercera y Cuarta precisión realizada en la Segunda Junta de Aclaración de Bases en caso de presentar su propuesta mediante Consorcio se deberá Celebrar un Convenio el cual deberá estar ratificado ante Notario Público mexicano y en el mismo se deberá señalar entre otros puntos lo siguiente:



IV.- La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V.- La participación económica de cada uno de los miembros del Consorcio, en la estructura contractual del Consorcio.

VI. Las obligaciones que cumplirá cada uno de los miembros del Consorcio, para la realización del servicio objeto de la presente licitación.

VII.- Estipulación expresa de cada uno de los firmantes integrantes del Consorcio quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme;

Por lo que, si bien es cierto se firmará el contrato con la persona moral que se designe como representante común, también lo es que los miembros del consorcio serán obligados solidarios de todas y cada una de las obligaciones que se señalen en el documento contractual.-----

Pregunta 5.- Como hay un retraso en la finalización de la aclaración de las bases, la cual debería finalizarse el 06 de octubre y que probablemente sea finalizada en este día 15 de octubre y que como hay varios puntos esenciales para la elaboración de la propuesta y entrega de las muestras que aún están siendo contestados, se sugiere que se postergue por al menos 09 días los plazos de la presente licitación. -----

Respuesta.- De conformidad con la Séptima las fechas de realización de los eventos quedan de la siguiente manera:

Fecha y horario de los eventos de la Licitación Pública Internacional.

Evento	1. Fecha	2. Horario
Entrega de Muestras	18 de noviembre	9:00 hrs a 18:00 hrs.
Primera etapa: Presentación y Apertura del Sobre	19 de noviembre	11:00 hrs
Segunda etapa: Fallo	02 de diciembre	11:00

Pregunta 6.- En relación a la garantía de la propuesta entendemos que es necesario una revisión por parte de la convocante, pues exigir una garantía que sea 15% del monto correspondiente a los 6 años del contrato puede generar una barrera a la participación de algunos licitantes y seguramente impactará los costos de las licitantes que acaban teniendo que reflejar esto en sus propuestas económicas haciendo que las propuestas puedan resultar menos atractiva al poder concedente.

De esta forma se sugiere que las garantías sean por el monto anual de la propuesta económica para cada año en curso, pues el contrato se devenga anualmente. De igual manera se pregunta relacionado a este tema.

a) En caso de fianza los bancos en general no otorgan una garantía por un plazo de 6 años, razón por la cual preguntamos si es posible que la misma sea otorgada por 1 año y renovada anualmente.

b) En caso se mantenga el entendimiento de que la garantía sea 15% del monto total de los 6 años de contrato, entendemos que a cada año que se pase la garantía se debe reducir para reflejar el monto total remanente del contrato, pues no haría sentido después de ya cumplido por ejemplo 4 años de contrato que la garantía tuviera que ser mantenida por el mismo monto del inicio del contrato. Es correcto nuestro entendimiento?



Respuesta. Respecto al inciso a): No es procedente su propuesta. Toda vez que de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los contratos a que se refieren dicha ley se deberán garantizar:

“...
III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución.”

Respecto del inciso b): No es correcto su entendimiento; toda vez que de conformidad con el numeral 5.12.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para la determinación del porcentaje de Garantía de Cumplimiento de contrato se consideró lo siguiente:

5.12.2 Para determinar el porcentaje de las garantías de la formalidad de la propuesta y de cumplimiento del contrato, las DGA deben tomar en cuenta lo siguiente:

- I.- El valor de la operación; y
 - II.- Las características e importancia de los bienes por adquirir o arrendar, así como de la prestación de los servicios por contratar, y para el caso de contratos abiertos, las garantías de formalidad de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre el monto máximo de los bienes y/o servicios a contratar.
- En cualquier caso, las garantías se determinarán sin considerar el IVA.

Una vez precisado lo anterior, es de importancia señalar que, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisición es para el Distrito Federal, 360, del Código Fiscal de la Ciudad de México y de las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal; las garantías que se otorguen con relación a las adquisiciones y prestación de servicios, deben sujetarse a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que sean aplicables a estas materias.

Asimismo, dichas garantías deberán ser recibidas por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, quienes deberán cuidar que satisfagan los requisitos legales establecidos, según el objeto o concepto que les de origen y que su importe cubra suficientemente el del acto u obligación a garantizarse, buscando en todo momento salvaguardar el patrimonio de los mismos y de la Hacienda Pública Local.

El representante de la persona Moral: **Medios de Publicidad, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico, formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1.- ¿Los servicios de publicidad, se podrán subcontratar a un tercero?

Respuesta.- El área requirente señala que el licitante ganador podrá hacer uso y explotación de los medios publicitarios una vez que cuente con los permisos y licencias otorgados por las autoridades facultadas para su emisión. Si bien los permisionarios pueden contratar con terceros servicios para mantenimiento y otras actividades inherentes al mantenimiento del mobiliario, los derechos de uso, aprovechamiento y explotación de los medios publicitarios no pueden ser objeto de cesión, en virtud de ser una causa de revocación de la licencia de conformidad con el artículo 75 fracción III de la Ley de Publicidad Exterior vigente al establecer que : "Son causas de revocación de la licencia: fracción III), Ceder, gravar o enajenar la licencia o algunos de los derechos en ella establecidos.



El representante de la persona Moral: **BKT Bicipública, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico, formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.-La Convocante señaló que el PATR será a título oneroso bajo la modalidad de pago en especie:

- a) Se solicita a la convocante explicar ampliamente ¿cómo se realiza el pago en especie?-----

Respuesta.- El área requirente señala que el pago en especie o contraprestación en especie será la forma en que el Permisionario aportará recursos propios por el derecho de uso y explotación de los bienes del dominio público en los cuales se emplazará y funcionará el mobiliario urbano con publicidad. Este pago en especie serán los bienes que conforman la infraestructura necesaria para el funcionamiento y operación del Sistema ECOBICI. Es decir, la forma de pago del permisionario será mediante los bienes muebles e inmuebles que permiten el funcionamiento y operación del proyecto de renovación y expansión del sistema de transporte individual en bicicleta pública ECOBICI. Es importante aclarar que la emisión del PATR y el monto de la contraprestación se revisará con la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. -----

El representante de la persona Moral: **M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V.**, mediante correo electrónico, formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.- Se emitirá una versión actualizada de las bases de licitación y sus anexos en la cual se consoliden las precisiones y cambios las mismas, que derivan de la Segunda Junta de Aclaración de Bases.-----

Respuesta.- De conformidad con la primera precisión en esta Tercer Junta de Aclaración se compartirá la versión final de las Bases, el Anexo Técnico (A1) Operación y Mantenimiento Integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, Anexo Técnico (A2) Componentes Físicos, Bienes Muebles e Inmuebles para el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, Anexo A3 Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI, y Anexo A4. -----

Dicha información se subirá en el portal de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en su versión PDF y Word.-----

Pregunta 2.- Las bases establecen que es obligatorio llevar las bicicletas a una bodega para hacerle mantenimiento preventivo. Hoy día nosotros hacemos el mantenimiento en la calle con los equipos adecuados. Se solicita retirar la obligatoriedad de llevar las bicicletas Bodega a fin de reducir el impacto del mantenimiento en el indicador de disponibilidad de bicicletas en la calle (95%) y evitar transporte innecesario por la Ciudad.-----

Respuesta.- El área requirente señala que el Licitante deberá considerar en su propuesta, un plan de mantenimiento preventivo de las bicicletas con las características mínimas del presente Anexo Técnico, donde se detalle todos los elementos necesarios para llevarlo a cabo, de acuerdo a las siguientes especificaciones de manera enunciativa más no limitativa. Este plan tendrá que prever de forma ineludible que por lo menos cada 60 días naturales, la totalidad de la flota de bicicletas operativas entre a taller y/o se realicen las acciones en campo para que se les realice un mantenimiento preventivo para garantizar el nivel de bicicletas en condiciones óptimas para brindar el servicio. -----



En el caso del mantenimiento preventivo que se realice en campo, la empresa deberá garantizar que no habrá ninguna afectación, ni invasión, ni mal uso en el espacio público, asimismo, ninguna afectación a terceros ya sea por ruido derivado del mantenimiento efectuado en sitio. Por otro lado, se indica que las labores en campo no deberán provocar actos de molestia a las personas usuarias ni fuera del área reservada para las bicicletas del Sistema, ni será impedimento para que puedan retirar o devolver una bicicleta en la cicloestación.

Por lo tanto, en el caso de que surja alguna problemática derivada de una afectación o mal uso del espacio, la Secretaría podrá indicar que el mantenimiento preventivo a las bicicletas se deberá hacer totalmente en taller, a efecto de no incurrir en la comisión de alguna infracción administrativa de las previstas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México que pudiera derivar en alguna responsabilidad para el personal en campo, así como para garantizar en todo momento la seguridad de las peatones, conductores y ciudadanos en general.

La Secretaría podrá realizar visitas de supervisión a las instalaciones del Licitante Adjudicado y/o en campo que le permitan corroborar el mantenimiento que están recibiendo las bicicletas y verificar el estado de las mismas. Además, podrá solicitar reportes (en caso de que se requiera) al Licitante Adjudicado, en donde se desglose el histórico del mantenimiento preventivo que ha recibido la flota de unidades o alguna bicicleta en particular.

El mantenimiento preventivo deberá constar por lo menos de las acciones enunciativas más no limitativas, especificadas en el Anexo Técnico.-----

Una vez hecha la lectura a las preguntas y respuestas de cada uno de los licitantes, mismas que se recibieron vía electrónica y escrita de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 4.1 de las bases de licitación; y manifestando los licitantes que quedan conformes con las respuestas emitidas; asimismo tienen pleno conocimiento de que lo emitido en las Juntas de Aclaración de Bases serán parte integrante de las Bases de Licitación.-----

En este mismo acto se informa a los presentes que se modifican las fechas del numeral 3.1 de las bases de licitación, quedando de la siguiente manera:

Fecha y horario de los eventos de la Licitación Pública Internacional.

Evento	1. Fecha	2. Horario
Entrega de Muestras	18 de noviembre	9:00 hrs a 18:00 hrs.
Primera etapa: Presentación y Apertura del Sobre	19 de noviembre	11:00 hrs
Segunda etapa: Fallo	02 de diciembre	11:00

Una vez precisado lo anterior, se precisa que la vigencia del contrato será a partir de la adjudicación al 30 de noviembre 2027.-----



Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Acorde a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 15:00 horas del día siguiente de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por la Convocante

Nombre	Firma
Katya Ivonne Hernández Aguilar Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	
Elsa Laura Maldonado Venegas Subdirectora de Compras y Control de Materiales	
María Fernanda Rivera Flores Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Ileri Brumón Martínez Subdirectora de Sistemas Ciclistas	
Susana Garduño Campos Jefa de la Unidad Departamental de Legislación, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad

Nombre	Firma
Lic. Jessica Yolanda Sánchez Reyes	



Por los Licitantes

Nombre y/o Razón Social	Representante
Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Dante César Vega Alvarez</u> Cargo: <u>Gerente Nuevos Negocios</u> Firma: <u>[Signature]</u>
BKT Bici Pública, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Maritana Silvia Santiago Maciel</u> Cargo: <u>Abogado Corporativo</u> Firma: <u>[Signature]</u>
5M2, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Carlos Velázquez S.</u> Cargo: <u>apoderado</u> Firma: <u>[Signature]</u>
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Publispacios Sociales, S.A. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V.	Nombre: <u>CRISTIAN ALEJANDRO PEREZ</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE AUTORIZADO</u> Firma: <u>[Signature]</u>
Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V.	Nombre: <u>Maria de Lourdes Ramirez A.</u> Cargo: <u>Apoyada legal</u> Firma: <u>[Signature]</u>



Nombre y/o Razón Social	Representante
M1 Transportes Sustentaveis LTDA	Nombre: <u>Benjamín Muñoz García</u> Cargo: <u>Asesor</u> Firma: <u>[Firma]</u>
PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V.	Nombre: <u>Alberto Altaga Olivo</u> Cargo: <u>Apoderado Legal</u> Firma: <u>[Firma]</u>
CITYBIKE GLOBAL	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Lyft	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Medios de Publicidad, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Carlos Javier Cortes</u> Cargo: <u>Abogado Corporativo</u> Firma: <u>[Firma]</u>
INMV, S.A. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V.	Nombre: <u>Marta Rebecca Diaz Ramirez</u> Cargo: <u>Representante legal</u> Firma: <u>[Firma]</u>

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección General de Administración y Finanzas

Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Nombre y/o Razón Social	Representante
Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Persona: EMANUEL GUSTAVO INSERRA

R.F.C.: IEEM8204114P7

Fecha de Resolución: 2019-11-08

Infracción: FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/00001/2020

Publicación en la Gaceta Oficial: 2020-10-28

Vigencia: A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SALIR

No.: 2

Persona: GRUPO PROMOTOR DE VIVIENDA PARA MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GPV0504143R1

Fecha de Resolución: 2021-08-27

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/004/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-09-10

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Persona: FLORA ACO GONZÁLEZ

R.F.C.: AOGF9305128X5

Fecha de Resolución: 2020-11-04

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/003/2020

Publicación en la Gaceta Oficial: 2020-11-19

Vigencia: A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Persona: ROSA PASCUAL GUADALUPE

R.F.C.: PAGR6811223Z0

Fecha de Resolución: 2021-08-31

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/005/2021

Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-09-10

Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5

Persona: AMEYALI ERÉNDIRA MANCILLA AMADOR

R.F.C.: MAAA901010L16

Fecha de Resolución: 2020-11-04

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular:	SCG/I/002/2020
Publicación en la Gaceta Oficial:	2020-11-19
Vigencia:	A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	6
Persona:	P C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	PLI0812185H2
Fecha de Resolución:	2021-09-28
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/006/2021
Publicación en la Gaceta Oficial:	2021-10-08
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	7
Persona:	ANA LUISA AMBRIZ MOIZEN
R.F.C.:	AIMA891006480
Fecha de Resolución:	2021-09-29
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/007/2021
Publicación en la Gaceta Oficial:	2021-10-12
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	8
Persona:	EMULMEX, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	EMU110816CF3
Fecha de Resolución:	2021-06-10
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	UN AÑO
Circular:	SCG/I/001/2021
Publicación en la Gaceta Oficial:	2021-06-25
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	9
Persona:	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	JYC101207TP7
Fecha de Resolución:	2021-06-28
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	UN AÑO
Circular:	SCG/I/002/2021
Publicación en la Gaceta Oficial:	2021-07-08
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 08 DE JULIO DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	10
Persona:	MARIA DE LOURDES VALLE BASURTO
R.F.C.:	VABL690211A44
Fecha de Resolución:	2021-07-14
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL






Sanción:

UN AÑO

Circular:

SCG/1/003/2021

Publicación en la Gaceta Oficial:

2021-07-26

Vigencia:

UN AÑO A PARTIR DEL 26 DE JULIO DE 2021, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Actualizado al: 15 de Octubre de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
▶ 4PRESS SA DE CV
▶ A AND P INTERNATIONAL
▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. DE C.V.
▶ AARON VERA MORALES
▶ AARON VERA MORALES
▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS
COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
▶ ABEL ZURITA MAYO
▶ ABEQU, S.A. DE C.V.
▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE
C.V.
▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE
C.V.
▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO,
S.A. DE C.V.
▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S
DE R.L.
▶ ADMINSTRADORA PARA HOSPITALES SMK
▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
▶ AERO PARTS CONNECTIONS INC
▶ AEROFASH MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.
▶ AFAN, S.C.
▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE
MEXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE
MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
▶ AGEDESPO, S.A. DE C.V.
▶ AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN
PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.

▶ AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.
▶ AGENTES DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
▶ AGNEVAL MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.
▶ AGR SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
▶ AGRUPACIÓN ERLAR, S.A. DE C.V.
▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
▶ AGUSTÍN CHÁVEZ BARRERA
▶ AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS
▶ AIASA, S.A. DE C.V.
▶ AIPR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
▶ AIR GAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
▶ AIRE Y PROYECTOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.
▶ AIRGAS COMPANY S. DE R.L. DE C.V.
▶ AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
▶ AKIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
▶ ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI
FERNÁNDEZ
▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI
FERNÁNDEZ
▶ ALBE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
▶ ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
▶ ALDO ANRUBIO SALAS
▶ ALEACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO,
S.A. DE C.V.
▶ ALED COMPANY, S.A. DE C.V.
▶ ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL,
S.A. DE C.V.
▶ ALEJANDRA MONCADA DIAZ
▶ ALEJANDRO BERUMEN SALAZAR
▶ ALEJANDRO CASTRÓ BELLO
▶ ALEJANDRO GALICIA REYES
▶ ALEJANDRO IBARRA LÓPEZ
▶ ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
▶ ALEJANDRO VALERIO PAYÁN
▶ ALFATEC, S.A. DE C.V.
▶ ALFREDO JAIME CALDERON
▶ ALIMENTACIÓN SALUDABLE, S.A. DE C.V.
▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
▶ ALMA ROSA DOMINGUEZ DOMINGUEZ
VALENZUELA
▶ ALMACENADORA MEDICAL MANAL, S.A. DE C.V.
▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA,
S.A. DE C.V.
▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA,
S.A. DE C.V.
▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
▶ ALSTOM INTERNATIONAL
▶ ALTERNATIVAS ECOLÓGICAS Y
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
▶ ALUMOCLOD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ ALUMOCLOD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ALUMOCLOD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ALUMOCLOD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ ÁLVARO VALVERDE RAMÍREZ
▶ ALYAMA, S.A. DE C.V.
▶ AM QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
▶ AMBIEN S.A. DE C.V.
▶ AMEPSA S.A. DE C.V.
▶ AMSOLV DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ANA LILIA CASTILLO LÓPEZ
▶ ANÁLISIS, PRACTICA Y SATISFACCIÓN DE
NECESIDADES S.A. DE C.V.
▶ ANDRES SERRATO CERVANTES
▶ ÁNGEL LIZAOLA GORROCHOTEGUI
▶ ÁNGEL MARIO DE LEÓN GARCÍA
▶ ÁNGEL ZÁRATE CRUZ
▶ ANGELA CARRILLO MENDEZ
▶ ANIMA COMUNICACION, S. A. DE C.V.
▶ ANPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE
▶ ANTIGENOS ALLERGOMEX DISTRIBUIDORA, S.A.
DE C.V.
▶ ANTONIO GONZALEZ CRUZ
▶ ANTONIO RUIZ RAMIREZ
▶ ANTONIO SANCHEZ BERLANGA
▶ ANTONIO SANCHEZ MORALES
▶ ANUNCIOS, IMPRESIONES Y SOLUCIONES, S.A.
DE C.V.
▶ APEB SOLUCIONES, S. A. DE C.V.
▶ APFELBAUM
▶ APLICACIÓN INDUSTRIAL WAGON DE MEXICO
S.A. DE C.V.
▶ APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE
C.V.
▶ APLICACIONES MÉDICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A.
DE C.V.
▶ APOLINAR GONZÁLEZ PALMA
▶ APOYO PROFESIONAL EN INFORMATICA S.A. DE
C.V.
▶ AQUA LAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
▶ AQUANAT, S.A. DE C.V.
▶ AQUUSA, S.A. DE C.V.
▶ ARENAS SÍLICAS SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.
▶ ARMANDO OLIVO HURTADO
▶ ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
▶ ARMANDO RIOS CHAVEZ
▶ ARMANDO SERAFIN ORTEGA GORDILLO
▶ ARMO RING, S.A. DE C.V.
▶ ARMONÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
▶ ARQICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ ARQICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ ARQUITECTSAMX, S.A. DE C.V.
▶ ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN INGENIERIA Y
DISEÑO S.A. DE C.V.
▶ ARQUITECTURA E INGENIERIA
CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.

▶ ARRENDADORA DE MAQUINARIA SANFER, S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDADORA Y EDIFICADORA ALMAAR, S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ ARTESOFT, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORES COMPUTACIONALES Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORIA AVANZADA EN BÁSCULAS AAB, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORIA CORPORATIVA EMPRESARIAL DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORIA EN INVERSIONES Y PROYECTOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORIA Y CONSULTORIA EN SOTWARE, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORIA Y SERVICIOS IRA, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL, S.A.
 ▶ ASESORIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ ASHLAND CHEMICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ ASHLY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ ASOCIACION PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ ASPIT, S.A. DE C.V.
 ▶ ASTRADIC S.A. DE C.V.
 ▶ ATERRIZA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
 ▶ AUDIO Y MATERIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.
 ▶ AUSEL CAPITAINA VALENZUELA
 ▶ AUTO RENTAS RAYTO S.A. DE C.V.
 ▶ AUTOMOTRIZ SETEDELN, S.A. DE C.V.
 ▶ AUTOMOTRIZ XOCHIMILCO, S.A. DE C.V.
 ▶ AUTORIDAD DEPORTIVA, S.A. DE C.V.
 ▶ AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS CRISTO REY, S.A. DE C.V.
 ▶ AVANCES TECNOLOGICOS EN TRELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ AVYD SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 ▶ AZCANY DISEÑOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ AZTEC MÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.

▶ AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ BARANTXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ BARNICES Y RESINAS, S.A. DE C.V. Y EL C. MOISES PRECIADO HOP
 ▶ BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
 ▶ BASF INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
 ▶ BEATRIZ GONZÁLEZ ZAMBRANO
 ▶ BEATRIZ IVONNE CERROS IBÁÑEZ
 ▶ BENITO BERNARDO CRUZ BUSTAMANTE
 ▶ BENITO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
 ▶ BENSON QUIMICQ S.A. DE C.V.
 ▶ BERLEA, S.C.
 ▶ BERNARDO BALDERRAMA GARCIA
 ▶ BEST COLLECT S.A. DE C.V.
 ▶ BINNISOFIT SYSTEMS, S.A., DE C.V. Y OMNISYS, S.A. DE C.V.
 ▶ BINS, ESTRUCTURA, PROYECTOS Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOGARMED, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOGARMED, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOMATERIALES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOMÉDICA RONA, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOMÉDICA RONA, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./CIA. JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
 ▶ BLANCA ESTELA MUÑOZ NUÑEZ
 ▶ BLANKMAR CONSULTORES S.A. DE C.V.
 ▶ BM MEXICANA DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ BORE KOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ BORJÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ BORJÓN ELECTRIC, S.A. DE C.V.
 ▶ BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ BOTAS INDUSTRIALES KAISEN, S.A.
 ▶ BPL, S.A. DE C.V.
 ▶ BRENDA ALINE SANCHEZ SAAVEDRA
 ▶ BRISEIDA PÉREZ DOMÍNGUEZ
 ▶ BRISTOL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
 ▶ BRUNO GUERRERO PARRA
 ▶ BRUVIMA COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ BUFETE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ BUFETE DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ BUSSINES COMPUTER INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V.
 ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V. Y GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GARNER ENVIROM
 ▶ C & N TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C.E.M.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
 ▶ CABEA TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ CABO TURISMO, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMILO GONZÁLEZ RAMÍREZ
 ▶ CAMINOS Y DESARROLLADORA MEXICO AGM, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.
 ▶ CARCEP, S.A. DE C.V.
 ▶ CARCEP, S.A. DE C.V.
 ▶ CARGO IMPRESORES S.A. DE C.V.
 ▶ CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CARINA MARIA GAMA LOPEZ
 ▶ CARLOS ALBERTO ALONSO TENREIRO
 ▶ CARLOS ALBERTO BORROEL BAZUA
 ▶ CARLOS ALBERTO CERVANTES JAUREGUI
 ▶ CARLOS ALBERTO SOTELO REGIL HERNANDEZ
 ▶ CARLOS DAVID ALEMÁN CAMPOS
 ▶ CARLOS DORANTES POPOCA
 ▶ CARLOS GAGARIN CHAVEZ PEREZ
 ▶ CARLOS GUADALUPE FRÍAS BOERO
 ▶ CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
 ▶ CARLOS IVAN GODÍNEZ HERNÁNDEZ
 ▶ CARMEN LIMÓN GUTIÉRREZ
 ▶ CARMÍ SERVICIOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
 ▶ CAROLINA CASTAÑEDA ESPARZA
 ▶ CARRILLO CHONTKOWSKY Y GONZÁLEZ ABOGADOS, S.C.
 ▶ CARTOFEX Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
 ▶ CASLAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CATO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CCISA CORPORATIVO CONSTRUCTOR INTERACTIVO, S.A. DE C.V.
 ▶ CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ
 ▶ CEICER, S.A. DE C.V.
 ▶ CENDISUR, S.C.P.
 ▶ CENLAV 2005, S.A. DE C.V.
 ▶ CENTENARIO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
 ▶ CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
 ▶ CENTRAL DE MATERIAL PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. CMH871014
 ▶ CENTRO CAMIONERO DE JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.

- ▶ CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTE RENAL, S.C.
- ▶ CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ESTUDIO ESPECIALIZADO, S.C. DE R.L. DE C.V.
- ▶ CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN, S.C.
- ▶ CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO EN ÁREAS RURALES, S.C.
- ▶ CERCAS DELTA, S.A. DE C.V.
- ▶ CÉSAR JOSÉ NAVARRO GALVÁN
- ▶ CÉSAR JOSÉ NAVARRO GALVÁN
- ▶ CESAR MANUEL LUCIANO RAMÍREZ
- ▶ CF PHARMACEUTICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CIA. MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ CIGE LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ CIMA V, S.A. DE C.V.
- ▶ CINEMALOGIC, S.C.
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA MARGARITA GOMEZ NIETO
- ▶ CLAVER SERVICIOS, KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL
- ▶ CLAVER SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CLAVER SEVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CLDNET SOLUCIONES IT, S.A. DE C.V. Y LA C. MAGALLY HERRERA RUIZ ESPARZA
- ▶ CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CLEAN CREWS S. R. L. DE C.V.
- ▶ CLEAN STORE, S.A. DE C.V.
- ▶ CLIMATE INSTITUTE
- ▶ CM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ COBALT IMPRESS S.A. DE C.V.
- ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CHARCAS S.A. DE C.V.
- ▶ CODERSA, S.A. DE C.V.
- ▶ CODESCO S.A DE C.V
- ▶ COINPA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA AEREO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A DE C.V
- ▶ COMERCIALIZADORA AUTOFLAS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA BARUQUI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL ORTIZ, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE IMPLEMENTOS FERRETEROS, S.A DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS CART, S.A. DE C.V.

- ▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EPSILON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DEPORTIVA OMEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LLOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA FAMILIAR 3 REYES S.A DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA FANTEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA GRUPO KABANDA S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA GUIGAM, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL NORTE Y SERVICIOS APLICADOS, S.A DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA IZASA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA JAROV STEEL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA LUIV, S.A. DE C.V. Y C. SONIA IVONE MORFIN ZAMORANO
- ▶ COMERCIALIZADORA MORGON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA PEMA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA PLASTINEON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.C.
- ▶ COMERCIALIZADORA SOL SPORT, S.A DE C.V
- ▶ COMERCIALIZADORA STA. MARIA, S.A DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA TERMINAL PUNTO DE VENTA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA VMCAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA YENAIV, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIO ELECTRÓNICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUICIÓN, S.A DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,
- ▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA MEXICANA LARK S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA TLAHUI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA IMPORTADORA BREMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA
- ▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA S.C.
- ▶ COMPLISA, S.A. DE C.V.

- ▶ COMPUTER QUICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACIÓN CORPORATIVA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACION ELECTRONICA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V
- ▶ COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONASEG DE MÉXICO, S DE R.L DE CV,
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A DE C.V.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCOMISE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCRETO SUPERIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDUCTORES HDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONIP CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CONSTRUCTOR AXDYAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MEX, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CRUZAGUI
- ▶ CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA EN MOVIMIENTO S.A. P.I. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CALEB, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO EN INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO EN INGENIERIA INTEGRAL MAJA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM,S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO INMOBILIARIO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO MERCANTIL UMANBEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO PIASA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO QUÍMICO C+C, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO QUÍMICO C+C, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA Y TECNOLOGÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

- ▶ CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL METÁLICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL DOFE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIVIL E HIDRÁULICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ SALVADOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DEL ALTIPLANO SALI SA DE CV
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CEMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES JP, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MAROP, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MONSE S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SUMINISTROS ALPERA, SA DE CV
- ▶ CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE GUERRERO S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN ALBEN S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES OLVAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y URBANIZADORA MILENIUM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCRETOS Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.

- ▶ CONCRETOS Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA BCG, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA CUARTO SEÑORIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA CUTSA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ELECTROMECÁNICA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GONZÁLEZ SOBREVILLA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GUEVARA RIVADENEYRA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GYATSO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA IVOCO, INGENIERIA CON VOCACION EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA COLOSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA LUZ DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOBEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOSIN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROX, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA RUIZ INGENIERÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA TERMINAL SOR JUANA TLANEPANTLA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA TONANTLALLI S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MORELOS S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALGISI, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORES EN INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.
- ▶ CONSULTORES EN URBANISMO E INGENIERÍA DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.
- ▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSULTORÍA BETSCO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSYDIGALO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTENIDO CIENTÍFICO, S.A. DE C.V.

- ▶ CONTINENTA SERV. S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CONFIANZA S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL Y SERVICIOS CLM, SA DE C.V.
- ▶ CONVERGENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERTIDORA DE PAPEL PRATZ, S.A. DE C.V.
- ▶ COPIRENA, COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORMETAL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPOMEX MC, S.C.
- ▶ CORPORACIÓN AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN DE ASESORÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA
- ▶ CORPORACIÓN MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN TETRA MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATE ENERGY MASTER, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO ALVARADO & ASOCIADOS, S.C.
- ▶ CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL SC
- ▶ CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL S.C.
- ▶ CORPORATIVO BIOMÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.

▶ CORPORATIVO CROMANTINO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO CYMAZ, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DE PAPELERIAS, S. DE R. L. DE C. V.
 ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONOMICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO D'ASCO S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO GIOMAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO GRUPO BALO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO HQ EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORREGIDORA 84, S.A. DE C.V.
 ▶ COS CAMPESTRE, S.A. DE C.V.
 ▶ CRIRMA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ CRISÓFORO CABA VINAGRE
 ▶ CRUZ HERNÁNDEZ FLORES
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CUÁLITAS. CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
 ▶ CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
 ▶ CYCMEX COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES MEXICANA S.A. DE C.V.
 ▶ D&D BIOMATERIALES ORTOPEDICS, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DANÉY SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 ▶ DATOS INFORMACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
 ▶ DAVID FRANCISCO CETZ MANZANO
 ▶ DCG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
 ▶ DE LA CRUZ RAMÍREZ Y ASOCIADOS, S.C.
 ▶ DEMOLICIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DEONTO S.A. DE C.V.
 ▶ DEONTO, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLADORA LA RIVIERA, S.A. DE C.V.

▶ DESARROLLO E INGENIERÍA ATLANTES DE TULA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS ARMON, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS CODEV, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
 ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMÉRICA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES EN ALTA DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ DESIGN NET, S.A. DE C.V.
 ▶ DESP FREYSSINIER MORIN SC
 ▶ DESPAC, S.A. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.
 ▶ DIABETES INTEGRAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DIAGNOSTICS GROUP CLINICO MEDICO DISTRIBUCION, S.A.S. DE C.V. Y EL C. GUILLERMO PICAZO ROSAS
 ▶ DIANA CARMONA ÁLVAREZ
 ▶ DIBITER, S.A. DE C.V.
 ▶ DIBITER, S.A. DE C.V.
 ▶ DIDESO, S.A. DE C.V.
 ▶ DIECSA S.A. DE C.V.
 ▶ DIECSA, S.A. DE C.V.
 ▶ DIEGO ARMANDO ANAYA VAZQUEZ
 ▶ DILME, S.A. DE C.V.
 ▶ DIMAJAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DIONETRIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ DIRECCION ANALISIS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN ROMA, S.A.
 ▶ DISEÑO INGENIERÍA Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.
 ▶ DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.
 ▶ DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL ARQUITECTONICO, S.A. (DYCCA, S.A.)
 ▶ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DISEÑOS INDUSTRIALES Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
 ▶ DISTRIBUIDOR RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.

▶ DISTRIBUIDORA APLICADA A NEGOCIOS DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA ARVIJO, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA DIDACTIMEX, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA MEDICOR, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA MEDHER, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA COMERCIAL HERRERA HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA MEDICA GASO, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA PTH, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA MEDICICUR, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA VARAMEDU, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTROMED S.A. DE C.V.
 ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
 ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
 ▶ DOLORES VIRGINIA ONTIVEROS DOMINGUEZ
 ▶ DOMINGO RAMÍREZ BAUTISTA
 ▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
 ▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
 ▶ DONCEL CONSULTORES, S.C.
 ▶ DONLU CONSTRUCCION EJECUTIVA Y DE CAMPO, S.A. DE C.V.
 ▶ DP SOLUCIONES EN MOBILIARIO PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
 ▶ DRIVE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ DRIVE PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ DRM ACEROS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
 ▶ DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
 ▶ DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
 ▶ DSI AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ DSY SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ DUCTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DUO ORO, S.A. DE C.V.
 ▶ DW MED, S.A. DE C.V.
 ▶ DYJA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
 ▶ DYNARIG DE MEXICO, S. DE LR. DE C.V.
 ▶ E&E CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ ECCONSER S.A. DE C.V.

▶ ECOSISTEMAS CONSERVACIÓN Y OBRAS, S.A. DE C.V.
▶ EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
▶ EDGAR RODRIGO GUTIERREZ FIGUEROA
▶ EDGAR TEJADA GARCIA
▶ EDICOMUNICACIONES MÉXICO S.A. DE C.V.
▶ EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
▶ EDITORIAL MÉXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
▶ EDUARDO LÓPEZ GARCÍA
▶ EDUARDO MONTIEL GARCÍA
▶ EDZIA ALACIEL PEÑA MUÑOZ
▶ EEXCO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
▶ EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S. A DE C.V.
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
▶ EL COLORADO TOURS, S.A. DE C.V.
▶ EL OSITO MANDARIN, S.C.
▶ EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
▶ EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
▶ ELECTRA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
▶ ELECTROABASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
▶ ELECTROCONSTRUCCIONES JILO S.A. DE C.V.
▶ ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
▶ ELIPSE SA DE CV
▶ ELIPSE, S.A. DE C.V.
▶ ELISA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA
▶ ELIZABETH CRISTINA MAURY RUIZ
▶ ELSA HAYDE PENAGOS GORDILLO / ELITE COMEDORES INDUSTRIALES
▶ ELVA PIEDAD ALDRETE ALCÁNTARA
▶ EMAJA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.
▶ EMILIA IRENE BERNAL MUNGUÍA
▶ EMOT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
▶ EMPRESA MEXICANA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
▶ ENERGIA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.
▶ ENERGIA Y ECOLOGIA S.A DE C.V.
▶ ENERGY & POWER SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ENERGY OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
▶ ENGRANES Y MAQUINADOS UNIDOS, S.A. DE C.V.
▶ ENLACE FERROVIARIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
▶ EO2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
▶ EOS TACTICAL EQUIPMENT AND TRAINING SYSTEMS, S.A. DE C.V.
▶ EPC SERVICES, S.A. DE C.V.
▶ EQUIMAQ SYSTEMS, S. A. DE C.V.
▶ EQUIPOS AVANZADOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.

▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS ESPECIALES PROGRUMEX, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS MCA, S. A DE C. V.
▶ EQUIPOS Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS Y MATERIALES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
▶ EQUIPOS, INSTRUMENTOS, TUBERÍA Y ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
▶ ERICK RANDOLFO MENDOZA MORALES
▶ ERIK ZENÓN MOLINA BOLAÑOS
▶ ERIKA CONSUELO PIÑA FRAGOSO
▶ ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONTRUCCÓN, S.A. DE C.V.
▶ ERNESTO PODLIPSKY STERNEFELD
▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
▶ ESPACIOS DE DISEÑO Y MUEBLES S.A. DE C.V.
▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ ESPECIALISTAS EN LIBROS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
▶ ESPECIALIZACIÓN EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
▶ ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
▶ ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
▶ ESTÁTICA, S.A. DE C.V.
▶ ESTERIPHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL SUBSUELO, S.A. DE C.V.
▶ ESTUDIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍA (ETEI), S.A. DE C.V.
▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISION Y ASESORIA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISION Y ASESORIA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y ASESORIA EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
▶ EUFEMIA SANCHEZ CASADOS
▶ EUROSIP, S.A. DE C.V.
▶ EVA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
▶ EVATEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.
▶ EVENTOS MEXICANOS DE GOLF EMG, S.A. DE C.V.
▶ EVONICK DEGUSSA
▶ EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ EXCELENCIA EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN GARMAR CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.
▶ EXCELENCIA EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN GARMAR CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.
▶ EXCELETEC, S.A. DE C.V.
▶ EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
▶ FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
▶ FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A DE C.V.
▶ FABRICACIÓN DE CAJAS SECAS Y REMCLQUES CHICANO, S.A. DE C.V.
▶ FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
▶ FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.
▶ FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.
▶ FABRIMAKI, S.A. DE C.V.
▶ FACTORÍA Y COMERCIALIZADORA EKR, S.A. DE C.V.
▶ FAMSA METROPOLITANO, S.A. DE C.V.
▶ FAMSER, S.A. DE C.V.
▶ FARMACIA SALLEN, S.A. DE C.V.
▶ FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
▶ FEDERICO JAVIER REYES VILLAREAL
▶ FELIPA DEL CARMEN GARCÍA GUZMÁN
▶ FERNANDO BASEIRA LOPEZ
▶ FERNANDO MANUEL ARENAS DÍAZ
▶ FERNANDO MIRANDA GONZALEZ
▶ FERNANDO MONTIEL PÉREZ
▶ FERRE HEJIL, S.A. DE C.V.
▶ FERREPEGA, S.A. DE C.V.
▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.
▶ FERRETERIA EL PICU S.A. DE C.V.
▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
▶ FERRETERIA MODELO DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
▶ FERROSTEEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ FER'S MUDANZAS & TRANSPORTES
▶ FICOT, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO ROC, S.A. DE C.V.
▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
▶ FIREKY, S.A. DE C.V.
▶ FITNESS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
▶ FK CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
▶ FR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
▶ FR HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REFACCIONES HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
▶ FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA
▶ FRANCISCO FLORES MORENO
▶ FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
▶ FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SÁNCHEZ

▶ FRANCISCO JOSÉ VIDAL MORENO
 ▶ FRISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ FSR SERVICIOS S.A. DE C.V.
 ▶ FUCAR, S.A. DE C.V.
 ▶ FUMIGACIONES Y DESINFECCIONES DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
 ▶ FUMUJI INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
 ▶ G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GABRIEL FELIPE VERA RAMOS
 ▶ GABRIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 ▶ GALIGON COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 ▶ GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.
 ▶ GANEMEDIC, S.A. DE C.V.
 ▶ GARZA TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.
 ▶ GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.
 ▶ GAS BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
 ▶ GBA ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
 ▶ GE PROMOTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.
 ▶ GEA BUSSINES CORPORATE EVENTS, S.A. DE C.V.
 ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GENARO AGUILAR GUTIÉRREZ
 ▶ GEOVANNY DANIEL SEGURA SANCHEZ
 ▶ GERARD MEDICAL SISTEMS, S.A. DE C.V.
 ▶ GIANBAR SA DE CV
 ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
 ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
 ▶ GILBERTO HURTADO VÁZQUEZ
 ▶ GILBERTO SALAS AVALOS
 ▶ GLAMEDYKS, S.A. DE C.V.
 ▶ GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GLOBAL FULLA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GLOBAL IT MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GLOBAL OFFSHORE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GLORIA EUGENIA CABRERA HERNANDEZ
 ▶ GONZALO CELORIO MORAYTA
 ▶ GOOD HOUSEKEEPING S.A. DE C.V.
 ▶ GORMAN Y ZEVADA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRANNEMANN LOBEIRA, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GREMISA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRESMEX, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ABC GRAPHICS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ABECH S.A. DE C.V.

▶ GRUPO ACCIONISTAS EN INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ALBER, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ANKA DE NOGALES, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ARMYCORP MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO AUTOMOTRIZ LEVAS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COBRAIN, S. DE R. L. DE C. V.
 ▶ GRUPO COLACH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL CARVITE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL NAZER MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL REFRICLIMAS S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL Y SERVICIOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONGO CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTIVO CASTILLEJOS MAGDALENO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CITLALI, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GRIJALVA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR HUENUPAN, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR SAVELMA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR VALLEO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y EDIFICADOR GUERRERO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONSULTOR HABITAT S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO CONTEMPO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DE INDUSTRIAS Y TEXTILES B&S S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DE INGENIERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DE INGENIERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DE NEUROLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CORDOBA, S.C.
 ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
 ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
 ▶ GRUPO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES GAHESA, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO DESARROLLADOR FE, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO DISTRIBUIDOR SUPERSERVIC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DORTMUND, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO DYS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO EBISER, S.A., DE C.V.
 ▶ GRUPO ECODSA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO EMPRESARIAL MMZS S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO EMPRESARIAL VAZLOMEX, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ESPAZIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO FLORES DE TESOPACO, S.C. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO GAEP INGENIERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO GARHER S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO GOI SP, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO GRIFINCAR DEL VALE, S. A. DE C. V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL ANFE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S. A DE C. V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL MEXLAB, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INETSA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO JASLICO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO KAPAXI, S. A. DE C.V.
 ▶ GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO LOB-RI, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO MANROC S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
 ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
 ▶ GRUPO O-MARCO, S. A. DE C. V.
 ▶ GRUPO ORO 57, S.A. DE C.V.

▶ GRUPO PROFESIONAL CONSTRUCTOR MB, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO PROVEEDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
▶ GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO SARI S.A. DE C.V.
▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO START PLUS, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO TORNADO, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.
▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
▶ GRUPO VASILOPOULOS S.A. DE C.V.
▶ GRUPO VASILOPOULOS, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO VICKSA, S.A. DE C.V.
▶ GRUPO YICA S.A. DE C.V.
▶ GRUPOLICON SERVICIOS A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
▶ GTT IMAGINGS, S.A. DE C.V.
▶ GUADALUPE DE JESUS GOMEZ CARRERA
▶ GUADALUPE NAVA SERRANO
▶ GUADALUPE RODRÍGUEZ ÁGUILA
▶ GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.
▶ GUARDERÍA ABC, S.C.
▶ GUARDERÍA INFANTIL CANACO CULIACAN AC
▶ GUARDERÍA MUNDO EDUCATIVO, S.C.
▶ GUAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
▶ GUEFEJA, S.A. DE C.V.
▶ GUILLERMO GARDEA MOLINA
▶ GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ
▶ GUILLERMO MURILLO ANAYA
▶ GUILLERMO ORTIZ LIBREROS
▶ GUILLERMO SERGIO MORENO RAMÍREZ
▶ GUSTAVO SÁNCHEZ CANTE
▶ GUTZAR, S.A. DE C.V.
▶ GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
▶ H P CPNSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
▶ H.Z. REPRESENTACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
▶ HABILITADORA DE METALES MONTE-SALÁS, S.A. DE C.V.
▶ HABITAT TERRA S.A. DE C.V.
▶ HALCON ENERGY GROUP S.A. DE C.V.
▶ HEARTCAT, S.A. DE C.V.
▶ HÉCTOR LEONEL FLORES CRERSPO

▶ HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BRIONES
▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
▶ HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.
▶ HELICOPTERS CAMSAS SERVICE CENTER, S.A. DE C.V.
▶ HER-OL GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
▶ HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ HERMARSE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
▶ HERNÁN CADENA GARCÍA
▶ HIDRO HOSPITAL, S.A. DE C.V.
▶ HINDERNIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
▶ HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ HÓPER'S, S.A. DE C.V.
▶ HOROS, S.A. DE C.V.
▶ HORUS GRUPO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
▶ HOSPIMEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
▶ HOSPIMEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
▶ HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
▶ HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.
▶ HR CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, S. A. DE C. V.
▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.
▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.
▶ HUMANAGEMENTT, S. DE R. L.
▶ HUMANITIS, S.A. DE C.V.
▶ HUMBERTO FLORES ESTEVEZ
▶ HUMBERTO GARZA GARZA
▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
▶ HV GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
▶ IACATA, S.A. DE C.V.
▶ IBERBYTE, S.A. DE C.V.
▶ IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGIA BALISTICA, S.A. DE C.V.
▶ ICE BREAKER 7 MULTISERVICE AND ENGINEERING, S.A. DE C.V.
▶ ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
▶ ICTS GLOBAL SECURITY B.V.
▶ IDEA FORMA Y TRANSFORMA, S.A. DE C.V.
▶ IDEO AT PRESS S. A. DE C.V.
▶ IELMEK, S.A. DE C.V.
▶ IFC NORTH AMERICA INC
▶ IGNACIO DE LA CRUZ RAMÍREZ
▶ IGSA SOL PS S.A. DE C.V.
▶ IHUITLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
▶ IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.

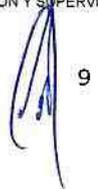
▶ IMÁGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
▶ IMAGINE TEXTILIS, S.A. DE C.V.
▶ IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
▶ IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
▶ IMHP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
▶ IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.
▶ IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
▶ IMPORTADORA FABREGAT, S.A. DE C.V.
▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S. A. DE C.V.
▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESORA NOVEDADES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
▶ IMPRESORAS Y COPIADORAS, S.A. DE C.V.
▶ IMPRO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
▶ IMPULSOS ESTRATEGICOS E INNOVADORES S.A. DE C.V.
▶ INCODES INMOBILIARIA, CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA ABELLUX, S.A. DE C.V. Y LA C. BLANCA ESTELA LOPEZ LEON
▶ INDUSTRIA AZUL, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA DELTA MANUFACTURING SA DE CV
▶ INDUSTRIA DELTA MANUFACTURING SA DE CV
▶ INDUSTRIA MUEBLERA DE ZAMORA, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIA TECNICA NAVAL Y MARITIMA, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAL COMERCIAL MEVI, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAL LORBE, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAL MULTIMARCAS S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, SA DE CV
▶ INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO SERLIN, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAS IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
▶ INDUSTRIAS UNIFORMA, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAS UNIFORMA, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAS UNIDAS MARITEX, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAS VARNI S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
▶ INEATI, S.A. DE C.V.
▶ INEATI, S.A. DE C.V.

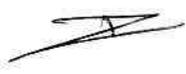
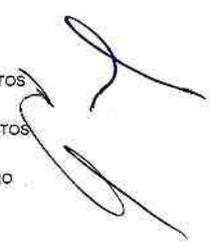
- ▶ INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA EXACTA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA FERROVIARIA MANVICO, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA GEOLÓGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA HIDRÁULICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA PERFORACIÓN Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA PROCESOS Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS. S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS ALOR, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL TULE, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y PROYECTOS PROFESIONALES CAELI, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS ZAMORA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL INCIDE SOCIAL, A.C.
- ▶ INMOBILIARIA LIVING SOL, S.A. DE C.V.
- ▶ INMOBILIARIA WMSNER, S.A. DE C.V.
- ▶ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.
- ▶ INNOVACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA DIDÁCTICA, S.A. DE C.V.
- ▶ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V.
- ▶ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V.
- ▶ INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ INOCENCIO BARRAGAN ADAME
- ▶ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTALACIONES ELÉCTRICAS ARCE S.A. DE C.V.
- ▶ INSTITUCIONALES EDEN, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE L
- ▶ INSTITUTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE CANCÚN, S.C.

- ▶ INSTRUMENTACION E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTRUMENTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ INSUMOS MEDICOS GEVA, S.A. DE C.V.
- ▶ INSUMOS Y SUMINISTROS. S.A. DE C.V.
- ▶ INTE DEL GÓLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACION DE SISTEMAS DIANAWARE, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES. S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRADOR DE SERVICIOS I.T., S.A. DE C.V.
- ▶ INTELYTI, S.A. DE C.V.
- ▶ INTER KLIN S.A. DE C.V.
- ▶ INTER KLIN, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERACTIVOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERGENERIC S.A. DE C.V.
- ▶ INTERGENERIC, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL DE CADENAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL MUDANCERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL METALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHTHINGS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHTHINGS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
- ▶ INTRAPROC DE MEXCIO, S.A. DE C.V.
- ▶ IRINEO FILIO TORRES
- ▶ IRMA JARAMILLO RANGEL
- ▶ IRON TECH, S.A. DE C.V.
- ▶ IRVING YADIR AGUILAR GONZALEZ
- ▶ ISAAC BAUTISTA ARRIAGA
- ▶ ISABEL HERNÁNDEZ VEGA
- ▶ ISMAEL SILVA CASTELLOT
- ▶ ISP SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ IVÁN CARMONA MAURY
- ▶ IVÁN SALVADO JIMÉNEZ CASTILLO
- ▶ J. REFUGIO CARDENAS TORRES
- ▶ J. REFUGIO CARDENAS TORRES
- ▶ J.M.G. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ J.P. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, S.A. DE C.V.

- ▶ JAGP, S.A. DE C.V.
- ▶ JAGP, S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMINGUEZ ÁVILA.
- ▶ JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- ▶ JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ JALFERMA S.A. DE C.V.
- ▶ JASE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
- ▶ JAVIER HERNANDEZ FLORES
- ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES JAVIER HERNÁNDEZ
- ▶ JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
- ▶ JAVIER LOPEZ LAMADRID
- ▶ JC SINTEC, S.A. DE C.V.
- ▶ JEANS MERCURIO S.A. DE C.V.
- ▶ JEAN'S LARA, S.A. DE C.V.
- ▶ JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ JEUS PAUL IBARRA COLLADO
- ▶ JML CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUIN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. A. DE C.V.
- ▶ JOCELYN VANESSA HERNANDEZ ROMERO
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JONATHAN SIMÓN SOTELO GÓMEZ
- ▶ JORGE ALBERTO PASOS PEREZ
- ▶ JORGE HERNANDEZ JUAREZ
- ▶ JORGE QUIRARTE SALCEDO
- ▶ JORGE ROBERTO ESPAÑA PINETE
- ▶ JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ALMAZÁN
- ▶ JOSÉ ALFREDO HOYOS HERNÁNDEZ
- ▶ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
- ▶ JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORENO
- ▶ JOSE CARLOS M SANCHEZ SANCHEZ
- ▶ JOSE ENRIQUE HERRERA SALAZAR
- ▶ JOSÉ FERNANDO JAVIER MADRID RENDÓN
- ▶ JOSE GABRIEL LOPEZ LOPEZ
- ▶ JOSÉ GUADALUPE GENCHI ADAME
- ▶ JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSE LUIS CARMONA LOPEZ
- ▶ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSÉ LUIS ISLAS ERAZO
- ▶ JOSE LUIS LUJAN CHÁVEZ
- ▶ JOSÉ LUIS MEDRANO ÁGUILA
- ▶ JOSÉ LUIS VALADEZ HERRERA
- ▶ JOSE MANUEL ANAYA BERRONES
- ▶ JOSÉ MANUEL MORÁN VELÁZQUEZ
- ▶ JOSÉ MENDOZA AMADOR
- ▶ JOSE RAMÓN BAÑUELOS SOLÍS
- ▶ JOSÉ RAMÓN ESCOBAR TOLEDO
- ▶ JOSE RAMON PONCE DAVALOS
- ▶ JOSE RAUL ROMERO SOLIS

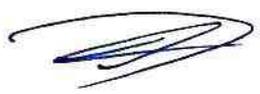
9







▶ JOSE RODOLFO PEREZ VENEGAS
 ▶ JOSÉ SANTIAGO OJEDA CASTILLO
 ▶ JOSEFINA MARÍA MINO HERNÁNDEZ
 ▶ JUAN ANTONIO CEPEDA GARZA
 ▶ JUAN CARLOS ABREU Y ABREU
 ▶ JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
 ▶ JUAN CARLOS ESPINOZA GOMEZ
 ▶ JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ
 ▶ JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
 ▶ JUAN IGNACIO GIL CORDOVA
 ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SÁNCHEZ
 ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
 ▶ JUAN LÓPEZ ORTIZ
 ▶ JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
 ▶ JUAN PABLO EGUIA SANDOVAL
 ▶ JUAN PABLO HERNANDEZ MATA
 ▶ JUAN PABLO HERRERA CANCHÉ
 ▶ JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
 ▶ JUANA BEATRIZ GUZMÁN RODRÍGUEZ
 ▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTINEZ
 ▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTÍNEZ
 ▶ JUANJO EDIFICACIONES. S.A. DE C.V.
 ▶ KANMLIMP, S.A. DE C.V.
 ▶ KARIMZA, S.A. DE C.V.
 ▶ KARLA OLIVOS HIDALGO
 ▶ KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ KBH TRACK, S.A. DE C.V.
 ▶ KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ KINATHIX S.A. DE C.V.
 ▶ KINGSMAC, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ KONCENTRA CORP. U.S.A.
 ▶ KRAUCSS LIMP S.C.
 ▶ KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ KUPARY, S.A. DE C.V.
 ▶ KUSHERI, S.A. DE C.V.
 ▶ L.P. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ LA FACTORÍA IDEA LAB, S.A. DE C.V.
 ▶ LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.
 ▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
 ▶ LABORATORIOS FARMADÉM, S.A. DE C.V.
 ▶ LABORATORIOS QUÍMICA HUMANA, S.A. DE C.V.
 ▶ LAFNI, S.A. DE C.V.
 ▶ LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.
 ▶ LAURA ESTELA PUGA RAMOS
 ▶ LAURA MAYLET MONTAÑO PEREZ

▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
 ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
 ▶ LAVAPONT, S.A. DE C.V.
 ▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ LEEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ LETICIA LORENZA BELTRÁN GUZMÁN
 ▶ LETICIA RAMÍREZ GÓMEZ
 ▶ LEVANTING GLOBAL SERVICIOS LLC, S.A.
 ▶ LH SUPERVISION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ LIBRERIAS GONVILL, S.A. DE C.V.
 ▶ LICAMAX, S.A. DE C.V.
 ▶ LICITAMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ LICITAMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
 ▶ LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIA JET, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIA TEC, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA TECNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA VAL, S.A. DE C.V. Y LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ LITHOGRAFICA LIJUSA, S.A. DE C.V.
 ▶ LITOGRAFIA VISUAL S.A. DE C.V.
 ▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
 ▶ LLANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ LLANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
 ▶ LOEFFLER, S.A. DE C.V.
 ▶ LOMA PACK S.A. DE C.V.
 ▶ LOMEDIC, S.A. DE C.V.
 ▶ LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
 ▶ LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL
 ▶ LORZCO DE MONTERREY S.A. DE C.V.
 ▶ LORZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
 ▶ LUCIO REYES METELINI
 ▶ LUIS ANTONIO PABLIN DELGADILLO
 ▶ LUIS EDUARDO BENE RAMOS
 ▶ LUIS ENRIQUE OCAMPO EZPARZA

▶ LUIS GASCA SUÁREZ
 ▶ LUIS GERARDO VALERO VAQUERA
 ▶ LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
 ▶ LUIS MANUEL ACUÑA CEPEDA
 ▶ LUIS NORBERTO BEDOYA SOSA
 ▶ LUIS RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ
 ▶ LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ LUM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
 ▶ M.I.S. SPINE, S.A. DE C.V.
 ▶ MACRO MAYTECH, S.A. DE C.V. Y LA C. MAYRA ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ
 ▶ MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 ▶ MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANAGEMENT CENTER DE MÉXICO, A.C.
 ▶ MANEJO INTEGRAL DE SOLUCIONES AMBIENTALES MISAM, S.A. DE C.V.
 ▶ MANEJO INTEGRAL EN CONSULTA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANEJO INTEGRAL EN CONSULTA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y GRÚAS REDEL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y ASESORIA EN EQUIPOS DE COMPUTO, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN STELPITTS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN MALVIN, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTENIMIENTO Y PROVEDURÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.

▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUEL ANTONIO VIDAL LARA
 ▶ MANUEL ARMANDO COMAS BOLIO
 ▶ MANUEL FERRER ABALOS
 ▶ MANUEL JAIMES ARIAS
 ▶ MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS METALMECANICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V.
 ▶ MAQUINARIA INDUSTRIAL MODERNA, S.A. DE C.V.
 ▶ MARCO POLO HERNÁNDEZ MUÑIZ
 ▶ MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
 ▶ MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
 ▶ MARIA DE LOURDES VALLE BASURTO
 ▶ MARÍA DEL CARMEN GERVAÑO REYES
 ▶ MARIA DEL CARMEN SEGUNDO XIQUI
 ▶ MARÍA DOLORES MALDONADO DE LEÓN
 ▶ MARIA DOLORES ROMERO RODRIGUEZ
 ▶ MARIA ELENA DEL SOCORRO PEREZ MEDINA
 ▶ MARÍA ELENA PATRICIA RAMÍREZ JUÁREZ
 ▶ MARÍA FÁTIMA OSORIO GARCÍA
 ▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CÁRDENAS
 ▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CÁRDENAS
 ▶ MARIA GUADALUPE LETICIA VERDUGUEL VERA
 ▶ MARÍA GUADALUPE LÓPEZ BARRAZA
 ▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
 ▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
 ▶ MARÍA MAGDALENA TORRES RICARDEZ
 ▶ MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO Y/O SERVICIO M.A.R.E.N.
 ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
 ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
 ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
 ▶ MARINE QUALITY CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.
 ▶ MARIO CABRERA TREJO
 ▶ MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES
 ▶ MARIO HERNÁNDEZ ESPINO
 ▶ MARIO OCAMPO ROSALES
 ▶ MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ MARLOM IVÁN GRANADOS ARELLANO
 ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
 ▶ MARROB, S.A. DE C.V.

▶ MARSEILLE ZIZOU, SA. DE C.V.
 ▶ MARTHA DIAZ GOMEZ
 ▶ MARTHA DIAZ GOMEZ
 ▶ MARTÍN EDUARDO RAMÍREZ COLÍN Y/O COMERCIALIZADORA RACO
 ▶ MARTIN GILBERTO CHAVEZ SOSA
 ▶ MARTINA MOLINA LAGUNES
 ▶ MASAN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
 ▶ MASTER ASOCIADOS, S.C.
 ▶ MATAPIA, S.A. DE C.V.
 ▶ MATELEC, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIAL MÉDICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES Y ACABADOS CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERSYS GROUP, S.A. DE C.V.
 ▶ MAURICIO BENITO REYES JASSO
 ▶ MAURICIO YARCE MUÑOZ
 ▶ MAXFRE, S.A. DE C.V.
 ▶ MAYAN COURIER, SCP
 ▶ MAZTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MC ALLEN OILFIELD SUPPLY, INC
 ▶ MC COMPUSISTEMAS, S.A. DE C.V.
 ▶ MC MULTICOMERCIO S.A.
 ▶ MECÁNICA INDUSTRIAL Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ MECHOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ MED PRIME, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDI CORE, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIAFUSIÓN S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIC SOLUTION MAPEN, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDICA D, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDICAL CENTER DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.

▶ MEDICAL FUTURE, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIOS PRODUCCION DE COMUNICACION S.A. DE C.V.
 ▶ MEDISYN, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDNEU SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 ▶ MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.
 ▶ MERQUIND, S.A. DE C.V.
 ▶ MESALUD, S.A. DE C.V.
 ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
 ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
 ▶ METRATON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXAMEDCO, S.A. P.I. DE C.V.
 ▶ MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXLICITA, S.A. DE C.V.
 ▶ MF INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MICROZONE, S.A. DE C.V.
 ▶ MIGUEL ANGEL CORNEJO EDITORES, S.A. DE C.V.
 ▶ MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
 ▶ MIGUEL ÁNGEL YAÑEZ ESCORZA
 ▶ MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA
 ▶ MIGUEL DIMAS HERNÁNDEZ
 ▶ MIGUEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
 ▶ MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
 ▶ MIHER LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
 ▶ MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
 ▶ MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL
 ▶ MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
 ▶ MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL
 ▶ MONARCH MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
 ▶ MÓNICA GARCIA PIÑA
 ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ MORI INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MQQUAY SERVICIOS MULTIPLES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ MTB PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTICORPORACIÓN BREXOT, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTIPLES ARTICULOS Y SUSTANCIAS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

▶ MULTISERVICIOS GENÉRICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
 ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
 ▶ MUNDUS TOURS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MYSLAB S.A. DE C.V.; CONTROL Y PROCESO S.A. DE C.V.; VALIDACIÓN Y METROLOGIA S.A. DE C.V.
 ▶ NAHÍN HERNÁNDEZ HERRERA
 ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
 ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
 ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
 ▶ NAMASKAR AUTOMOTIVE, S. DE R.L.
 ▶ NANCY ASMIN CRUZ ROSALES
 ▶ NAOKURE MEX, S.A. DE C.V.
 ▶ NAUTICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ NAVAL SUPPLIERS INC
 ▶ NAVIERA DEL GOLFO NAGOMEX, S.A. DE C.V.
 ▶ NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ NEUROCOLUMNA, S.A. DE C.V.
 ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
 ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
 ▶ NEXTMOTIV S.A. DE C.V.
 ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ NGM SOLAR, S.A. DE C.V.
 ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ NIZA ÑUDEE ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ NOVAMEDIA, S.A. DE C.V. y APL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
 ▶ NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.

▶ NOXCRETE, S.A. DE C.V.
 ▶ NUEVO GRUPO LAPOSTOLLE, S.A. DE C.V.
 ▶ NUTRICIÓN Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.
 ▶ OBRAS Y DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRO LÓPEZ OBREGÓN
 ▶ OBRAS ESPECIALIZADAS GEOTÉCNICAS, S.A. DE C.V.
 ▶ OBRAS Y DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRO LÓPEZ OBREGÓN
 ▶ OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
 ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
 ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
 ▶ OCEAN GREEN DE PROGRESO S.A. DE C.V.
 ▶ OCHOA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ ODEBRECHT INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ OFICINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S. A. DE C. V.
 ▶ OFIMOBILI DEL CENTRO. SA DE CV
 ▶ OFIMOBILI, S.A. DE C.V.
 ▶ OFISOLUCION INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
 ▶ OJO DE BIFE S.A. DE C.V.
 ▶ OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
 ▶ OMED CONSORCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ OMEGA REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
 ▶ OMNIBUS Y TRANSPORTES TERRESTRES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.
 ▶ ONCOMED, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERACIÓN DE FLUIDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA DE BANQUETES CASINO DEL SUR S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, S.A. DE C.V.
 ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, SA DE CV
 ▶ OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES, DESPENSAS Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.
 ▶ OPERADORES LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTES INTERVIX, S.A. DE C.V.
 ▶ ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 ▶ ORGANIZACION CULTURAL, LP., S.A. DE C.V.
 ▶ ORIÓN PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ ORTHO REY, S.A. DE C.V.
 ▶ OSCAR ABRAHAM RODRÍGUEZ GUZMÁN
 ▶ ÓSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS
 ▶ OSCAR PERALTA RANGEL
 ▶ OSCAR SALAZAR GONZÁLEZ
 ▶ OSCAR TOMAS HERNANDEZ ALARCON
 ▶ OSMAF INGENIERIA, S.A. DE C.V.
 ▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.
 ▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.
 ▶ OTOMETRICS MEXICO, S.A. DE C.V. Y LA C. MARISOL CABRERA GONZALEZ
 ▶ OUTSLANDING SERVICES, S.A. DE C.V.

▶ OXIMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ
 ▶ PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ
 ▶ PAEMCA, S.A. DE C.V.
 ▶ PALADARES, S.A. DE C.V.
 ▶ PALER CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 ▶ PARTALUM S.A. DE C.V.
 ▶ PASQUAL
 ▶ PASTEUR HEALTH CARE, S.A. DE C.V. Y EL C. JUAN GUSTAVO GUTIERREZ GUTIERREZ
 ▶ PATRICIA LIZETH SÁNCHEZ VÁZQUEZ
 ▶ PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
 ▶ PAYEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
 ▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
 ▶ PEGASO PCS, S.A. DE C.V.
 ▶ PERFILES MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ PERFORACIONES KAFER, S.A. DE C.V.
 ▶ PERFORADORAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ PERSEO MENSAJERÍA Y LIMPIEZA, SA DE CV
 ▶ PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 ▶ PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
 ▶ PETROSERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ PHARMA OSHA, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
 ▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
 ▶ PHOENIX FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
 ▶ PIBRA S.A. DE C.V.
 ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
 ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
 ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
 ▶ PILAS Y BATERIAS DE IMPORTACION, S.A. DE C.V.
 ▶ PIONEROS AVANZA 24 DE JUNIO S.A. DE C.V.
 ▶ PITIC CORPORATIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
 ▶ PLANMEDIA MEX S.A. DE C.V.
 ▶ POLLIMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ PRECI TOOLS, S.A. DE C.V.
 ▶ PRENTOK, S.A. DE C.V.
 ▶ PRESTADORA DE SERVICIOS PACIFICO NORTE, S.A. DE C.V.
 ▶ PRINT MARISCAL CENTER, S.A. DE C.V.
 ▶ PROACER, S.A. DE C.V.
 ▶ PROCESAMIENTO INTELIGENTE S.A. DE C.V.
 ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ PROCESS MANUFACTURING CORP.
 ▶ PROCESS EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ PROCOM PROYECTISTAS CONSTRUCTORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y SALGADO Y MORENO CONSULTORES, S.C.

▶ PRODIFARMA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.

▶ PRODIVE, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTORA MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTORES FORESTALES HUASTECOS, S.C. DE C.V.

▶ PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S.A.

▶ PRODUCTOS HIMEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS ENBEST, S.A. DE C.V.

▶ PRODUMED, S.A. DE C.V.

▶ PROFASAC, S.C.

▶ PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, S.C.

▶ PROFESIONALES EN SEGURIDAD E HIGIENE DE TABASCO, S.A. DE C.V.

▶ PROGRESS CITY GROUP, S.A. DE C.V.

▶ PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.

▶ PROMOCIONALES PACIFICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ PROMOCIONES VAP, S.A. DE C.V.

▶ PROMOLDELEC, S.A. DE C.V.

▶ PROMOTORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V. Y TAVOXX SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ PROMOTORA DE PRODUCTOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.

▶ PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V.

▶ PROMOTORES Y CONSTRUCTORES JJ, S.A. DE C.V.

▶ PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.

▶ PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.

▶ PROTEK FIRE PROTECTION SA DE CV

▶ PROTO LOGISTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA AEREA MEXICANA, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA COMERCIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. M.I.

▶ PROVEEDORA INDUSTRIAL NACIONAL S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA MEDICA BAC-SON S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA SIDRA S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA SIDRA, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDORES Y ASESORES DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDURÍA Y COMERCIALIZADORA HERNÁNDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDURÍA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS CONSTRUCCIONES CONSULTORIA VIRA, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS ELECTRICOS HIDRAULICOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS Y MONITOREOS EN INGENIERIA,

▶ PROYECTOS Y CONTRUCCIONES IBAGUE S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNICOS EN NOMINA S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNICOS EN NÓMINA

▶ PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL GOLFO SUR, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS Y OBRAS HR, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES Y ASESORIA TECNICA, S.A. DE C.V.

▶ PSICOFARMA, S.A. DE C.V.

▶ PTUSA CORPORATION

▶ PULSAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

▶ PURIFICA PLUS, S.A. DE C.V.

▶ PX PROMOCIONES, S.A. DE C.V.

▶ QUADCOM, S.A. DE C.V.

▶ QUADRUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

▶ QUEEN SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ QUIMICA PASTEUR, S. DE R.L.

▶ QUÍMICOS MALDONADO, S.A. DE C.V.

▶ QUIMICOS UNIVERSAL VILLAVICENCIO, S.A. DE C.V. Y JESUS ARMANDO RAMÍREZ ROMERO

▶ QUINTILA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE

▶ R&R EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

▶ RACING TEST DE MEXICO, S.A. DE C. V

▶ RADIADORES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

▶ RADIO Y TELEVISION DE HIDALGO

▶ RAFAEL GARCIA NIÑO DE RIVERA

▶ RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO

▶ RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ

▶ RAGAR, S.A. DE C.V.

▶ RAMÓN GARCÍA CRUZ

▶ RAMÓN RODRIGO GARCÍA CHÁVEZ

▶ RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL

▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ RAÚL ALEJANDRO CUNILLÉ DE LA TORRE

▶ RAÚL ARCÁNGEL GÓMEZ PUERTO

▶ RAUL LICONA MOEDANO

▶ RAÚL LLAMAS JAUREGUI

▶ REAL COMPANY S.A. DE C. V.

▶ REC 21, S.A. DE C.V.

▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.

▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.

▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.

▶ RECUPERACIONES DE MAQUINARIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

▶ RED CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.

▶ REDES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

▶ REFACCIONES Y SERVICIOS BRACAMONTES, S.A. DE C.V.

▶ REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

▶ REINGENIERÍA DE VALORES UNIVERSALES, S.C.

▶ REISCO OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.

▶ REMMSA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

▶ RENE REYES ESTUDILLO

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C. V.

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S. A. DE C. V.

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.

▶ REPARACIONES Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.

▶ REPRESENTACIONES YAMI, S. DE R.L. DE C.V.

▶ RICARDO GUZMÁN GONZÁLEZ

▶ RICARDO LOPEZ CAÑAS

▶ RICOY ELECTROFERRETERA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.

▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RITA GUADALUPE MOYA SÁNCHEZ
 ▶ RLVYMSC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
 ▶ ROBERTO BUENDIA REYES
 ▶ ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
 ▶ ROBERTO LOPEZ DIEZ
 ▶ ROBERTO RAMOS CORNELIO
 ▶ ROBUSTIN SANTIAGO JESÚS
 ▶ RODAMIENTOS, MOTORES Y REFACCIONES CORBAN, S.A. DE C.V.
 ▶ RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ RODOLFO ESTRADA ABREU
 ▶ RODOLFO SEGURA SALAS
 ▶ RODRIGO LANDAZURI MELIN
 ▶ RODRIGO VARGAS HIGUERON
 ▶ RONOGA Y COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA EN BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ RS CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., Y OTRAS
 ▶ RUIZ SAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ RV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SAC-BE PONCE TRAVEL, S.A. DE C.V.
 ▶ SACJAV, S.A. DE C.V.
 ▶ SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
 ▶ SAILET, S.A. DE C.V.
 ▶ SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SALER SAMI, S.A. DE C.V.
 ▶ SALINAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
 ▶ SALINI-IMPREGILO MEXICANA, S DE R.L. DE C.V. Y CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A DE C.V.
 ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
 ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ SALVADOR NEQUIZ GONZALEZ
 ▶ SALVADOR TALAMANTES BELTRÁN
 ▶ SALVADOR VELEZ GLERRERO
 ▶ SAMUEL DE JESÚS ESTRADA MACAL
 ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
 ▶ SANTIAGO SOTO LÓPEZ
 ▶ SARAI NAVA PONCE
 ▶ SATÉLITE GAS, S.A. DE C.V.
 ▶ SAUL PEÑA CORONADO
 ▶ SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SAZONADORES UNIVERSALES GASTRONOMICOS DE HIDALGO, S.R.L.M.I.
 ▶ SCITUM INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ SOOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS

▶ SECFIL PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SEESA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 ▶ SEGA COMERCIO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
 ▶ SEGURIDAD ELECTRONICA Y FISICA BUNKER SA DE CV
 ▶ SEGURIDAD Y CONSULTORÍA MANZANILLO SECOMA, S.C.
 ▶ SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
 ▶ SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V.
 ▶ SEMARCO, S.A. DE C.V.
 ▶ SEÑALAMIENTO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANDO
 ▶ SERGIO MORA MENDOZA
 ▶ SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. de C.V.
 ▶ SERVICIO COMERCIAL FÉNIX, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIO DE INGENIERIA A EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIO ESPECIALIDO , MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIO ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIO Y CALIDAD EXPRESS S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIO Y SOLUCIONES RA Y BA, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SERVICIO ZONA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS DE CALIDAD EN IMAGEN Y ANÁLISIS CLÍNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BARRET, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS DE PROTECCIÓN ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS EMPRESARIALES DE DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A DE C.V.
 ▶ SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWALD, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INGENIERIA MANUFACTURA Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INTEGRALES COMA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA PROYECTO FUSIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE MEDICINA, REHABILITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, S.A. DE C.V.

▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERIA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS MECANICOS Y ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS, PROCESOSINTELIGENTES DE GESTIÓN E INGENIERÍA APLICADA, SRL DE CV
 ▶ SERVICIOS MULTIPLES DE SINALOA S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS POCHECA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS PROFESIONALES LAM, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
 ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
 ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
 ▶ SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVICIOS Y TRANSPORTES MORQUECHO VARGAS, S. DE R.L.
 ▶ SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVOIL, S.A. DE C.V.
 ▶ SERVOIL, S.A. DE C.V.
 ▶ SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
 ▶ SIE SERVICIOS E INGENIERIA ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SIEMENS HEAL THE SARE DIAGNOSTIC, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SIKPRO MIT MAURER, S.A. DE C.V.
 ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SILOGISTICS, S.A. DE C.V.
 ▶ SILVERT MET S.A DE C.V.
 ▶ SILVIA JUÁREZ GARCIA
 ▶ SILVIA MORENO MORENO
 ▶ SILVIA MORENO MORENO
 ▶ SIMATECH DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SIME POWER, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL S.C
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO YEDIFICACION S.A. DE C.V.

▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.

▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.

▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.

▶ SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.

▶ SISTEMAS Y PRECISIÓN INVIVO, S.A. DE C.V.

▶ SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.

▶ SOL VALLE DORADO, S.A.P.I. DE C.V.

▶ SOLDADURA Y OBRA MINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES COMERCIALES DE IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

▶ SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES ELSA, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES GROSE, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES INTEGRAL ARSO PENINSULAR, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS P&A, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES INTEGRALES DE PREPrensa E IMPRESIÓN S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES INTEGRALES DE PREPrensa E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE MEXICO S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES TÉRMICAS AGNI, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.

▶ SOLUCIONES, LOGÍSTICA Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

▶ SOPORTE Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.

▶ SPERSA S.A. DE C.V.

▶ SPITE SA DE CV

▶ SPL COUING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ STARK CLEANING, S.A. DE C.V.

▶ STERIGEN, S.A. DE C.V.

▶ STRATEGO COMMERCIAL & LOGISTICS, S DE R.L. DE C.V.

▶ STORORÓ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.

▶ SUGEY MARBELLA BARRERA HERNANDEZ

▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS COMERCIALES CHITE, S.A P I

▶ SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS FEGA, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES PREDO, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS MARODIA, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS Y CONSULTORIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS Y EQUIPOS MÉDICOS SUEM DEL SUR, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS Y EQUIPOS MÉDICOS SUEM DEL SUR, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA OFICINA LIBRA, S. A. DE C. V.

▶ SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

▶ SUN & DARCK, S.A. DE C.V.

▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.

▶ SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

▶ SURTIDORA FERRETERA SAMANO, S.A. DE C.V.

▶ SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.

▶ SUVEN S.A. DE C.V.

▶ SUVEN S.A. DE C.V.

▶ SUVEN, S.A. DE C.V.

▶ SVS INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ SYPTEL, S.A. DE C.V. Y EL C. JORGE ALBERTO FLORES DIAZ

▶ T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.

▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.

▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.

▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.

▶ TALLERES ESQUIVEL, S.A. DE C.V.

▶ TALLERES Y ALTA MECANICA, S.A. DE C.V.

▶ TASQI EXPRESS LOGISTICS, S. A. DE C. V.

▶ TAVOXX SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ TBC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ TEBES PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.

▶ TECCODI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ TECHNIP DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

▶ TECHNIP STONE & WEBSTER PROCESS TECHNOLOGY, INC.

▶ TECHNOPEP, S.A. DE C.V.

▶ TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.

▶ TÉCNICA FERROMAR S.A. DE C.V.

▶ TÉCNICA FERROMAR S.A. DE C.V.

▶ TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

▶ TECNICOS EN MANTENIMIENTO TECMAN, S.A. DE C.V.

▶ TECNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.

▶ TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.

▶ TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ TECNOLOGÍA Y ACCESORIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

▶ TECNOLOGÍA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.

▶ TECNOLOGÍA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.

▶ TECNOLOGÍA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.

▶ TECNOLOGÍA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.

▶ TECÓN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.

▶ TEL CAST, S.A. DE C.V.

▶ TELAS DE BEJAR, S.A. DE C.V.

▶ TELMARK CONTACT LINE S.A. DE C.V.

▶ TELMARK CONTACT LINE, S.A. DE C.V.

▶ TELYCO, TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

▶ TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ TEODORA DEL ÁNGEL JÍMENEZ

▶ TEONECI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

▶ TERAPIA INFANTIL, S.A.

▶ Teresa Mayela Mijares y/o Azteca Seguridad Privada

▶ TERESA SANCHEZ VAZQUEZ

▶ TERRACERÍAS Y MINERALES, S.A. DE C.V.

▶ TERRAMARINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

▶ TESLA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

▶ TEXAS POWER SYSTEMS, INC.

▶ TEXTILES DOMESTICOS E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V.

▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX, S.A.

▶ TINEP, S.A. DE C.V.

▶ TIPOGRAFICA CONDOR S. DE R. L.

▶ TITAN TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

▶ TODO EN PLOMERIA Y ACABADOS XXI, S.A. DE C.V.

▶ TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

▶ TOP TEL, S. DE R.L. DE C.V. Y ARGONAUTA SERVING THE NET, S.A.

▶ TORNILLOS Y BIRLOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ TOTAL FIRE SOLUTION MEX S.A. DE C.V.

▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

▶ TRACTORREFACCIONES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

▶ TRAINING & CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.

▶ TRANSPORTACION Y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES COMERCIALES Y PAQUETERIA, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES DE CALIDAD PARA EMPLEADOS Y OBREROS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES DE PERSONAL GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
 ▶ TRATAMIENTOS GEOTECTONICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ TRITURADOS REYMAR S.A. DE C.V.
 ▶ TROTTNER MCJUNKIN, S.A. DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TSHIRT WORKS S.A. DE C.V.
 ▶ TUBO CARTON Y TROQUELADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TUBOS PAPELES Y CORRUGADOS TEPEPAN S.A. DE C.V.
 ▶ TURISMO SAN ROMAN, S.A. DE C.V.
 ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
 ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
 ▶ UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.
 ▶ UNIFORMES PRECISOS, S.A. DE C.V.
 ▶ UNIFORMES Y ACCESORIOS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.
 ▶ URBANIA QUIMICA, S.A. DE C.V.
 ▶ URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES JC, S.A. DE C.V.
 ▶ URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES JC, S.A. DE C.V.
 ▶ URBEMEC, S.A. DE C.V.
 ▶ USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ UZZIEL CAZARES SOLÍS
 ▶ VACUFARM, S.A. DE C.V.
 ▶ VACUFARM, S.A. DE C.V.
 ▶ VALREP, S.A. DE C.V.
 ▶ VALRO SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO S.A. DE C.V.
 ▶ VASILOPOULOS ORTIZ KRISTOS
 ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ VERÓNICA GAMA JUÁREZ (SÚPER FORD DE CUAUTLA)
 ▶ VERONICA MARTINEZ RIVERA

▶ VESEQUIP, S.A. DE C.V.
 ▶ VESTA SECURITY SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 ▶ VIAJES CONTOY, S.A. DE C.V.
 ▶ VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.
 ▶ VIANCA YANET NUÑEZ CHIQUINI
 ▶ VIBE CONSULTORES S.C.
 ▶ VIBE CONSULTORES, S.C.
 ▶ VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
 ▶ VÍCTOR ALFREDO FRAILE CASTILLO
 ▶ VÍCTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
 ▶ VÍCTOR HUGO ALVAREZ GUTIERREZ
 ▶ VÍCTOR MANUEL RAMIREZ ORGAZ
 ▶ VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BENÍTEZ
 ▶ VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
 ▶ VITESSE FINANCIAL AND TRUST DE MEXICO S.A. DE C.V.
 ▶ VN SERVICIOS Y DISEÑOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
 ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
 ▶ WIPFEL, S DE R.L DE C.V.
 ▶ WITTMAN DESARROLLO SOSTENIBLE, S.A. DE C.V.
 ▶ XIBALBA S.A. DE C.V
 ▶ XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ XPO CONTROL, S. A. DE C. V.
 ▶ YAMOR, S.A. DE C.V.
 ▶ YEIDA, S.A. DE C.V.
 ▶ YIDACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV
 ▶ YOLANDA DE LA ROSA ALEGRIA
 ▶ ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.
 ▶ ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
 ▶ ZAMPA, S.A. DE C.V.
 ▶ ZEFERINO ROMERO PEÑA
 ▶ ZU GAS, S.A. DE C.V.
 ▶ ZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Katya Hernández <katyahdz8511@gmail.com>

Últimas preguntas sobre las respuestas dadas Ecobici

1 mensaje

Cristián Arriaga Palmeño <khristianarriaga@hotmail.com>

Para: Elsa Laura Maldonado Venegas <emaldonadov@cdmx.gob.mx>

CC: katyahdz8511 <katyahdz8511@gmail.com>

15 de octubre de 2021, 10:36

De conformidad con las respuestas emitidas por esa H. Convocante a los licitantes Mobiliario, Innovación y Diseño, S.A. de C.V. y Medios de Publicidad, S.A, se debe entender que para la acreditación de la documentación administrativa, se entregará por parte de todos los miembros de un consorcio, la documentación relativa a Currículum vitae así como documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en las mismas respuestas se menciona que la experiencia no se debe sumar por los integrantes del consorcio, sino que basta con que un integrante cumpla con las especificaciones señaladas.

De una interpretación conforme y consistente de lo anterior tesisura, se concluye que si bien cada integrante del consorcio debe acreditar con su propia documentación la experiencia que aporta al consorcio mismo, dicha experiencia puede ser distinta para cubrir cada uno de los rubros documentales de la licitación. ¿Es correcto?

A manera de ejemplo, uno de los integrantes del consorcio entregará toda la documentación necesaria incluidos curriculum vitae y contratos de servicios relacionados con experiencia en implementación y operación de sistemas de transporte individual en bicicleta pública, mientras que otro de los miembros del consorcio, presentará toda la documentación necesaria incluidos curriculum vitae y contratos de servicios relacionados con experiencia en servicios de atención a clientes, patrocinio y publicidad.

¿Es correcta esta apreciación? En caso de respuesta negativa, favor de especificar cómo debe interpretarse este punto?

Ahora bien, como se señala en las mismas bases de la convocatoria, para cumplir con la acreditación de experiencia técnica, señalada en la tabla de CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL LICITANTE, de la página no. 51 de Anexo 3, para los cuatro rubros señalados en el punto 1.3.1., bastará con que sólo uno de los miembros del consorcio acredite el cumplimiento dicho rubros. ¿Lo anterior, es correcto?

Si la respuesta a la pregunta anterior, es negativa, se solicita esclarezca de forma detallada, cómo deberá cumplirse estos puntos.

Representante autorizado: Cristian Arriaga Palmeño. 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V.
15/10/21

El 7 oct 2021 9:21, Elsa Laura Maldonado Venegas <emaldonadov@cdmx.gob.mx> escribió:

Buenos días.

Por medio del presente, adjunto el link del Acta de la Junta de Aclaración de Bases.

https://drive.google.com/file/d/1mg_JwK5VhKLFfNXeiA4hyYNORK9INp8p/view?usp=sharing

Atte
Elsa Maldonado
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

Buenos días.

Por medio del presente, adjunto el link del Acta de la Junta de Aclaración de Bases.

[https://drive.google.com/file/] (https://drive.google.com/file/d/1mg_JwK5VHkLFfNXeiA4hyYNORK9INp8p/view?usp=sharing) [d/1mg_] (https://drive.google.com/file/d/1mg_JwK5VHkLFfNXeiA4hyYNORK9INp8p/view?usp=sharing) [JwK5VHkLFfNXeiA4hyYNORK9INp8p/] (https://drive.google.com/file/d/1mg_JwK5VHkLFfNXeiA4hyYNORK9INp8p/view?usp=sharing) [view?usp=sharing] (https://drive.google.com/file/d/1mg_JwK5VHkLFfNXeiA4hyYNORK9INp8p/view?usp=sharing)

Atte
Elsa Maldonado
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

M. Ramírez

1) En relación al proceso de precios más bajos, solicitamos los siguientes esclarecimientos:

a) Como el formato del Anexo C.1 indica propuestas económicas hasta la Quinta Ronda, entendemos que lo máximo de rondas que se puede tener son 5, es correcto nuestro entendimiento?

b) Lo formato indica que hay que ofertar una reducción porcentual y para esto entendemos que esta reducción es en relación a la mejor oferta hasta al momento y no una reducción en relación a su propia oferta, es correcto nuestro entendimiento?

c) Como la oferta del Anexo C.1 requiere solamente el importe total, pero no el importe mes a mes, entendemos que la reducción porcentual se aplicará de manera uniforme entre todos los meses del contrato, es correcto nuestro entendimiento?

d) Entendemos que el Anexo C.1 debe ser llenado individualmente para cada ronda y no llenar un documento único anticipando su propuesta para cada de una de las rondas, es correcto nuestro entendimiento?

e) Entendemos que la licitante que tenga presentado la mejor oferta hasta al momento no debe ofertar un precio más bajo en la ronda siguiente y solamente acompañar si otros licitantes van presentar algún precio más bajo, es correcto nuestro entendimiento?

2) En respuesta a las preguntas de varios licitantes el Poder Concedente indicó que en el micrositio de Tianguis Digital estaría un listado de 180 posibles ubicaciones para instalación de los 150 MUIPs, pero no logramos acceder a esta información. Pueden confirmar la liga de internet donde se puede verificar dicha información. Con relación a estas 180 ubicaciones entendemos que son meramente indicativas y la licitante podrá indicar algún otro espacio específico que no esté en este listado, es correcto nuestro entendimiento?

3) Entendemos por varios cuestionamientos de los licitantes que es un factor crítico a varios participantes la cuestión de como el color de las bicis puede impactar la atraktividad de los anunciantes para patrocinar el sistema Ecobici y con esto comprometer el modelo financiero de los licitantes. La elección de un color en específico puede cerrar oportunidades comerciales con diversos patrocinadores una vez que no aceptarán patrocinar una bici que no pueda llevar los colores que sean distintivos de su marca. En este sentido rogamos que el Poder Concedente sea sensible a este hecho y RECONSIDERE su posición para autorizar que el color de las bicis sea definido por los licitantes y no por una encuesta pública. Entendemos que esto no trae ningún perjuicio al poder concedente una vez que los licitantes aún deberán respetar todo el Manual de Identidad Gráfica de Ecobici y utilizar solamente los espacios reservados para el patrocinio de acuerdo con las bases. Es posible reconsiderar este punto?

4) Por el contenido de varios cuestionamientos, nos parece que varios participantes deberán participar a través de la modalidad de consorcio. Base a la respuesta del poder Concedente nos parece que no estaría autorizada la constitución de una Sociedad de Propósito Especifico (SPE) pues por el tenor de la respuesta de la convocante "la constitución de una SPE requiere tiempo el cual la convocante no está disponible a otorgar".

Todavía entendemos que la creación de una SPE no trae ningún perjuicio al Poder Concedente y permite que los licitantes puedan estructurar su modelo de negocio de una forma más eficiente y optimizada, incluso para la correcta repartición de riesgos entre los socios. Incluso creemos que si no fuera autorizado la creación de una SPE esto pueda crear una barrera a la participación de los licitantes en la modalidad de consorcio, incluso para modelar toda la estructura operacional, contable y fiscal.

[Handwritten mark]

De esta manera, entendemos que la autoridad no quiere impactar su cronograma pero no existiría un impedimento legal para la constitución de la SPE, base a esto a esto preguntamos:

a) En el entendido de que el contrato va a ser firmado en 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo, es posible que en caso las empresas logren constituir una SPE en dicho plazo, que el contrato sea firmado directamente por la SPE debidamente representada.

b) En caso positivo es posible que la oferta técnica y económica sean presentadas por la empresa designada como representante del consorcio y después el contrato sea firmado con la SPE caso esta ya esté legalmente constituida?

c) En no siendo posible la constitución de la SPE previamente la firma del contrato es posible que lo mismo sea firmado inicialmente con la empresa designada como representante del consorcio y que posteriormente así que se tenga la SPE legalmente constituida el contrato sea cedido o transferido a la la SPE subrogándose esta en todas las obligaciones?

5) Como hay un retraso en la finalización de la aclaración de las bases, la cual debería finalizarse en 06 de octubre y que probablemente sea finalizada en este día 15 de octubre y que como hay varios puntos esenciales para la elaboración de la propuesta y entrega de las muestras que aún están siendo contestados, se sugiere que se postergue por al menos 09 días los plazos de la presente licitación.

6) En relación a la garantía de la propuesta entendemos que es necesario una revisión por parte de la convocante, pues exigir una garantía que sea 15% del monto correspondiente a los 6 años del contrato puede generar una barrera a la participación de algunos licitantes y seguramente impactará los costos de las licitantes que acabaran teniendo que reflejar esto en sus propuestas económicas haciendo que las propuestas puedan resultar menos atractiva al poder concedente. De esta forma se sugiere que las garantías sean por el monto anual de la propuesta económica para cada año en curso, pues el contrato se devenga anualmente. De igual manera se pregunta relacionado a este tema.

a) En caso de fianza los bancos en general no otorgan una garantía por un plazo de 6 años, razón pela cual preguntamos si es posible que la misma sea otorgada por 1 año y renovada anualmente.

b) En caso se mantenga el entendimiento de que la garantía sea 15% del monto total de los 6 años de contrato, entendemos que a cada año que se pase la garantía se debe reducir para reflejar el monto total remanente del contrato, pues no haría sentido después de ya cumplido por ejemplo 4 años de contrato que la garantía tuviera que ser mantenida por el mismo monto del inicio del contrato. Es correcto nuestro entendimiento?

BKT BICIPUBLICA SA. de C.V.

Manana Sina Santiago Maciel

~~Manana~~
15 de Octubre 2021

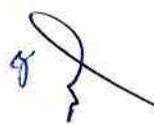
51

1. La Convocante señalo que el PATR sera a titulo oneroso bajo la modalidad de pago en especie:

a. Se solicita a la convocante explicar ampliamente como se realizara el pago en especie?

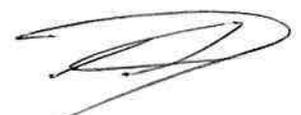
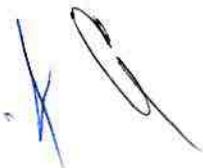



mgr.



M

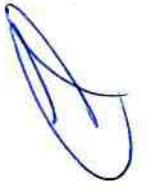
m



Medios de Publicidad, S.A. de C.V.

53

1.- Los servicios de Publicidad, se podrán subcontratar a un tercero?

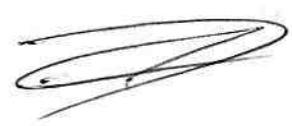
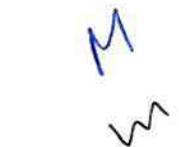
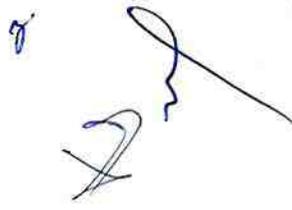


Carlos Saurer Cortes



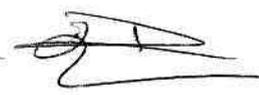
15-October-2021

mp.



Preguntas adicionales de M8 Transportes Sostenibles,
S. de R.L. de C.V.

52

Maria Lebecer Diaz Ramirez 
Representante legal
15 de octubre de 2021

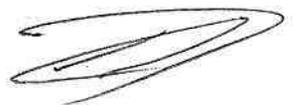


1.- Se emitirá una versión actualizada de las Bases de licitación y sus anexos en la cual se consoliden las precisiones y cambios a las mismas que derivaron de la Segunda Junta de Adopción de Bases?

2.- Las bases establecen que es obligatorio llevar las bicicletas a una bodega para hacerle mantenimiento preventivo. Hoy día, nosotros hacemos el mantenimiento en la calle con los equipos adecuados. Se solicita retirar la obligatoriedad de llevar las bicicletas a bodega a fin de reducir el impacto del mantenimiento en el indicador de ~~movilidad~~ disponibilidad de bicicletas en la calle (95%) y evitar transportes innecesarios por la Ciudad.

M
W

amp.





Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Katya Hernández <katyahdz8511@gmail.com>

Handwritten signature and scribbles in black ink.

Pregunta para Junta de aclaraciones 15-octubre

Cortes Carlos <carlos.cortes@jcdecaux.com>

15 de octubre de 2021, 11:08

Para: "katyahdz8511@gmail.com" <katyahdz8511@gmail.com>, "emaldonadov@cdmx.gob.mx" <emaldonadov@cdmx.gob.mx>

Buen día.

A Quien Corresponda.

Agrego pregunta adicional, para la junta de aclaraciones del día 15 de octubre.

1. ¿Los servicios de publicidad, se podrán subcontratar a un tercero?

Gracias.

Carlos Javier Cortes

Medios de Publicidad, S.A. de C.V.

This e-mail and its attachments may be confidential and are intended solely for the use of the individual to whom it is addressed. If you are not the intended recipient of this e-mail and its attachments, you must delete it. Please contact the sender if you believe you have received this e-mail in error.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials and scribbles in black and green ink.



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública
ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Alberlo Atcaga Orise
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

PW servicios administrativos de mantenimiento ST de CV, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Benjamín Muñoz García
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

M1 Transportes Sustentáveis LTDA, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo María Rebecca Díaz Ramirez
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

MS Transportes Sostenibles, S. de R.L. de C.V.

autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.

(Firmas manuscritas)

(Firmas manuscritas y marcas)

(Firmas manuscritas)



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Carlos Velázquez Segundo
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

SAAZ. SAPI., autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right]



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo CRISTÓBAL ARRIBAS PACHECO
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

SH2 ADELLOS, S.A.P.I. DE C.V., autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Manana Simas Santiago Marcel
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

BKT bicipublica SA de CV, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.

(Firma manuscrita)

(Firmas manuscritas)

(Firma manuscrita)



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Jeosica Ydando Sanchez Reyes
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

Olivero JENOVÍ, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Oscar Mariu Martínez
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

OIC SeMoVi, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Dante Vega Alvarez
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

MIDSA, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.

[Handwritten signatures and marks]



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo Carlos Javier Cortes
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

Medios de publicidad S.A. de C.V. autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo María de Lourdes Ramirez Aguilar
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

Outdoor México Servicios Publicitarios, S de RL de CV, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.

María de Lourdes Ramirez Aguilar



15 de octubre de 2021

Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021

"Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México"

Autorización para grabación de imagen

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial de resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con los procedimientos relativos a esta licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a terceras personas que no estén directa y oficialmente involucradas con dichos procedimientos, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado. Dicha prohibición incluye a los "Licitantes". En términos de lo dispuesto por los Artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 18 y 19 de Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen para el Distrito Federal, y 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículos 16 y 21 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio del presente Yo

Susana Garduño Guzmán
(Nombre del Representante)

Representante de la persona moral:

_____, autorizo de forma libre el utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente mi imagen por cualquier medio necesario, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el requerido y establecido en la normatividad, que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, en ese sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video y que tal comentario sea editado con los fines señalados. la grabación de todos los eventos de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021 "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México", el cual podrá ser difundido a través de la página oficial de la Convocante, en el entendido de que la misma será únicamente para dar cumplimiento a los criterios de transparencia, legalidad y demás previstos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Normatividad aplicable en la materia.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]